

BOP



Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Lunes, 24 de marzo de 2008

Número 57

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		COMARCAS	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	1078	1681 ... COMARCA ALTO GÁLLEGO	1094
1672 ... TESORERÍA-GESTIÓN DE TRIBUTOS LOCALES	1078	1682 ... COMARCA ALTO GÁLLEGO	1094
SERVICIO DE RECAUDACIÓN	1084	1683 ... COMARCA ALTO GÁLLEGO	1094
1465 ... OFICINA DE HUESCA	1084	ENTIDADES LOCALES	1101
1466 ... OFICINA DE HUESCA	1084	1687 ... ENTIDAD LOCAL MENOR DE GAVÍN	1101
1467 ... OFICINA DE HUESCA	1085	1688 ... ENTIDAD LOCAL MENOR DE GAVÍN	1101
1468 ... OFICINA DE HUESCA	1086	1689 ... ENTIDAD LOCAL MENOR DE GAVÍN	1101
1695 ... OFICINA DE HUESCA	1086	Administración del Estado	
1701 ... OFICINA DE HUESCA	1087	MINISTERIOS	1101
1379 ... OFICINA DE SARIÑENA	1087	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	1101
1369 ... OFICINA DE BARBASTRO	1088	1600 ... DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUESCA	
1375 ... OFICINA DE TAMARITE DE LITERA	1088 SECRETARÍA GENERAL-TESORO	1101
1576 ... OFICINA DE TAMARITE DE LITERA	1088	1601 ... DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUESCA	
1699 ... OFICINA DE TAMARITE DE LITERA	1088 SECRETARÍA GENERAL-TESORO	1102
1708 ... OFICINA DE TAMARITE DE LITERA	1089	1602 ... DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUESCA	
1469 ... OFICINA DE FRAGA	1089 SECRETARÍA GENERAL-TESORO	1102
1525 ... OFICINA DE FRAGA	1089	1623 ... GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE HUESCA	1103
1328 ... OFICINA DE JACA	1090	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	1106
1378 ... OFICINA DE MONZÓN	1090	1696 ... TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
1429 ... OFICINA DE MONZÓN	1090 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	1106
1491 ... OFICINA DE MONZÓN	1091 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01 HUESCA ...	1106
1550 ... OFICINA DE MONZÓN	1091	1698 ... INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1107
1674 ... OFICINA DE MONZÓN	1091	Administración de Justicia	
1676 ... OFICINA DE MONZÓN	1091	JUZGADOS	1107
1704 ... CONTRATACIÓN	1091	1691 ... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 HUESCA	1107
AYUNTAMIENTOS	1092	1692 ... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 HUESCA	1108
1667 ... AYUNTAMIENTO DE AGÜERO	1092	1693 ... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 HUESCA	1108
1668 ... AYUNTAMIENTO DE GRAUS	1092	1694 ... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 FRAGA	1108
1670 ... AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	1092	Otros Anuncios	
1671 ... AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	1092	1690 ... AGUAS POTABLES DE GRAUS	1108
1677 ... AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL	1093		
1678 ... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	1093		
1679 ... AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO	1093		
1680 ... AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA	1093		
1684 ... AYUNTAMIENTO DE ANTILLÓN	1093		
1685 ... AYUNTAMIENTO DE ANTILLÓN	1094		
1686 ... AYUNTAMIENTO DE BIERGE	1094		
1703 ... AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	1094		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porchos de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

TESORERÍA

GESTIÓN DE TRIBUTOS LOCALES

1672

ANUNCIO

CITACIÓN DE NOTIFICACIONES POR COMPARECENCIA

Intentada por dos veces la notificación personal para el pago de las liquidaciones tributarias practicadas en concepto Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a los sujetos pasivos que se relacionan a continuación, al no haber sido posible su notificación, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 115 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y procedimientos de gestión e inspección tributaria, se les cita para que, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan en la Sección de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Huesca o en cualquiera de sus Oficinas de Recaudación. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

INFORMACIÓN GENERAL

Los deudores relacionados, tienen la obligación de pagar las cantidades adeudadas en los siguientes plazos:

- Las notificadas entre el 1 y el 15 del mes, el plazo será hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Si la notificación se realiza del 16 al último día del mes; el plazo será hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos la deuda se exigirá por vía de apremio con el recargo, y en su caso, los intereses de demora y costas que se originen, de acuerdo con los artículos 26,28 y 161.4 de la Ley General Tributaria.

Forma y lugares de pago: En cualquier oficina de las entidades colaboradoras (C.A.I. IBERCAJA,CAIXA CATALUNYA, CAJAMADRID, MULTICAJA, LA CAIXA, CAIXA DEL PENEDÉS, CAJA ESPAÑA, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, BANCO ATLÁNTICO, BANCO POPULAR ESPAÑOL, BANCO DE SABADELL, BANESTO, BANKINTER).Para ello, deberán presentar el documento tríplico de pago (liquidación) que se facilitará en la Sección de Gestión de Tributos de la Diputación Provincial, calle Porches de Galicia, 4, de Huesca, o en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de la Provincia. Dicho documento sólo acreditará el pago si está validado mecánicamente por las entidades colaboradoras de recaudación dentro del período de pago en voluntaria.

Recursos: Puede interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Huesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la misma. Este recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se haya notificado resolución expresa. Podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

Huesca, 24 de marzo de 2008.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

Sujeto Pasivo	Objeto Tributario	Bonificación	Sanción	Demora	Ref.	Ejercicio	Base Imponible	Tipo	Cuota	Bonif.	Compen.	Cuota Anual	Deuda Total
ABIEGO													
BLECUA PORTA GUADALUPE	CL/SAN JOAQUIN 36 T OD OS J				3355184	2004	8512,8	0,6	51,07		31,43	19,64	60,11
						2005	8683,06	0,6	52,09		32,06	20,03	
						2006	8856,73	0,6	53,14		32,7	20,44	
AINSA-SOBRARBE													
CASES SILVERSTONE DELLA	PZ/DE LA FUENTETA 1 1 00 06 4				3108407	2005	32426,69	0,6	194,56			194,56	194,56
ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL CORREOS	AV/ORDESA 12 T OD OS				3108351	2004	19726,85	0,6	118,36		93,37	24,99	50,47
						2005	20121,39	0,6	120,72		95,24	25,48	
AINSA													
AYERRA IBAÑEZ LUIS	CL/C CANDANCHU 4 2 01 07				3630787	2003	13715,22	0,85	116,57		116,57		
NUÑEZ GARCES ANTONIO	DS/PARTIDAS 3 CNO FONTAN				3108614	2004	36023,93	0,85	306,2			306,2	618,52
						2005	36744,41	0,85	312,32			312,32	
ALMUNIENTE													
BOLEA BOSQUE LUIS MIGUEL	CL/RIO 1 1 00 IZ ZA				3355245	2006	10423,61	0,71	43,17			43,17	43,17
ALTORRICON													
ERESUE COYO AMADO	CL/AGUSTINA ARAGON 37 T OD OS				3063604	2004	118156,16	0,63	749,11		59,01	690,1	1394
						2005	120519,29	0,63	764,09		60,19	703,9	
BAILO													
SANCHEZ NIVELA CAROLINA	CL/BAJA AG ARBUES 15 S UE LO 1				3355388	2004	248,27	0,65					
						2005	253,24	0,65					
						2006	258,31	0,65					
BARBASTRO													
ABON OTAL CARMEN	CL/CALVARIO 18 1 03 B				3630855	2006	42358,87	0,75	266,86			266,86	266,86
BARA CORREAS ANTONIO	CL/ANCILES 4 1 00 C				3353642	2004	6741,75	0,7	42,03			42,03	132,93
						2005	6741,75	0,72	44,29			44,29	
						2006	6741,75	0,75	46,61			46,61	
BAREA ARCOS ESMERALDA	CL/ALFAJARIN 2 1 03 C				3353675	2006	25293,06	0,75	159,34			159,34	159,34
CARRASCO ABELLAN DAVID	CL/ALFAJARIN 2 1 04 E				3353734	2006	30920,43	0,75	194,79			194,79	194,79
FANTOVA ESPAÑA MARCOS EUGENIO	CL/FERNANDO CATOLI 8 1 -2 174				3355429	2003	2774,95	0,66	16,99			16,99	73,52
						2004	2774,95	0,7	17,98			17,98	
						2005	2774,95	0,72	18,84			18,84	
						2006	2774,95	0,75	19,71			19,71	
GIRAL RUIZ BEATRIZ	CL/ALFAJARIN 2 1 01 E				3353498	2006	30920,43	0,75	194,79			194,79	194,79
INTERLEASING ESTABLECIMIENTO FINANC	PL/IND. VALLE DEL CINCA 61 1 00 B1				3630751	2003	56329,47	0,66	316,6			316,6	316,6
LANAO OTIN RUBEN	CL/CABALLEROS 23 1 00 01 9				3355964	2006	18175,68	0,75	114,5			114,5	114,5
LANAO OTIN RUBEN	CL/CABALLEROS 23 1 00 02 9				3356039	2006	20036,04	0,75	126,22			126,22	126,22
MAJAJE SA	CL/CERAMICA INDUSTRIAL VIAL 2 12 SUELO				3629911	2001	1667,36	0,646	10,77			10,77	21,75
						2002	1700,71	0,646	10,98			10,98	
MATA POCIELLO LUZ MARIA	CL/ALFAJARIN 2 1 04 B				3353506	2006	27368,5	0,75	172,42			172,42	172,42
MORCATE ALLUE MARIA TERESA	CL/ALFAJARIN 2 1 02 B				3353499	2006	27368,5	0,75	172,42			172,42	172,42
MUR LASCORZ LAUREANO	CL/VIRGEN DEL PUEYO 29 T OD OS				3106764	2004	22310,14	0,7	156,17		122,84	33,33	67,84
						2005	22310,14	0,72	161,74		127,23	34,51	
PUEYO VALLE MARIA ISABEL (HEREDEROS	CL/ROMERO 9 1 00 00				3351942	2005	29498,42	0,72	156,9		127,09	29,81	29,81
SANCHEZ VALLE ANTONIO	CL/VIRGEN DEL PLANO 1 1 02 01 E				3353001	2005	33229,2	0,72	194,65			194,65	194,65
TARRERO CARCELLER MIGUEL ANGEL	CL/ALFAJARIN 2 1 02 E				3353501	2006	30920,43	0,75	194,79			194,79	194,79
URBANIZADORA SAN RAMON; SL	CL/II REPUBLICA ESPAÑOL 13 PARC 33-R				3108886	2004	12616,68	0,7	88,31			88,31	179,78
						2005	12616,68	0,72	91,47			91,47	
VIVANCOS MENDOZA ANGEL	CL/ESTADA 2 1 02 01				3353639	2005	13820,89	0,72	89,4			89,4	183,74
						2006	13820,89	0,75	94,34			94,34	
BENASQUE													
ARANZANA LOPEZ FERNANDO	CL/AAG CERLER 6 2 00 C1				3629976	2006	34414,59	0,7	240,9			240,9	240,9

Sujeto Pasivo	Objeto Tributario	Bonificación	Sanción	Demora	Ref.	Ejercicio	Base Imponible	Tipo	Cuota	Bonifi.	Compen.	Cuota Anual	Deuda Total
CARBONEL RAMON FERNANDO	CL/A AG CERLER 6 2 03 B4				3629989	2006	37027,51	0,7	259,19			259,19	259,19
CORNEJO FIORI JOSE	CL/A AG CERLER 6 1 04 F5				3630000	2006	35885,72	0,7	251,2			251,2	251,2
ECHEGARAY SANZ PILAR, DE	CL/A AG CERLER 6 1 04 H5				3630002	2006	33982,36	0,7	237,87			237,87	237,87
HENDERSON JAMES LEWIS	CL/A AG CERLER 6 1 00 E1				3629977	2006	36429,01	0,7	255			255	255
MOSCARDO LLORENS FEDERICO	CL/ELS PLLANS D'ANSILS 14 PARCELA H				3355364	2004	4156,29	0,56	23,27			23,27	83,2
						2005	4239,42	0,7	29,67			29,67	
						2006	4324,21	0,7	30,26			30,26	
SEGARRA BLASCO AGUSTI	CL/A AG CERLER 6 1 03 H4				3629995	2006	35931,25	0,7	251,51			251,51	251,51
CANAL DE BERDUN													
BERGES JIMENEZ JOSE (HEREDEROS DE)	CL/ALTA 10				3630791	2003	15128,53	0,6	90,77		50,73	40,04	165
						2004	15431,1	0,6	92,58		51,75	40,83	
						2005	15739,72	0,6	94,43		52,78	41,65	
						2006	16054,51	0,6	96,32		53,84	42,48	
CAMPO CAMPO MIGUEL ANGEL	CL/BAJA 9				3631656	2003	57782,63	0,6	346,69		17,03	329,66	1358,73
						2004	58938,28	0,6	353,62		17,37	336,25	
						2005	60117,05	0,6	360,7		17,72	342,98	
						2006	61319,39	0,6	367,91		18,07	349,84	
CAPDEVILA HECHO JOSE	CL/MAYOR AG MARTES 18				3632169	2003	9867,09	0,6	59,2			59,2	243,99
						2004	10064,43	0,6	60,38			60,38	
						2005	10265,72	0,6	61,59			61,59	
						2006	10471,03	0,6	62,82			62,82	
GARASA ARO FRANCISCO	CL/HORNO 10				3632174	2006	27442,97	0,6	164,65		117,68	46,97	46,97
PUYO SANCHEZ JULIAN	PZ/MARTINCHO 2				3624548	2006	12880,47	0,6	77,28		49,65	27,63	27,63
BIESCAS													
CASTELLANOS TORNOS TERESA	CL/DEL TINTE 12 2 01 B				3354146	2006	39680,31	0,68	180,48			180,48	180,48
CDAD PROP CL DR FLEMING N3 GARAJES	CL/DEL TINTE 14 1 -1 01				3354226	2006	231379,18	0,68	1052,4			1052,4	1052,4
CONTAMINA RAMIRO CIPRIANO	CL/CANTARRANA 40 TODOS				3632007	2007	55001,92	0,66	261,36			261,36	261,36
FAÑANAS LUNA JESUS M	TR/ZARAGOZA S UE LO OS S				3355380	2004	8552,21	0,75	12,82			12,82	54,59
						2005	8552,21	0,71	18,34			18,34	
						2006	8552,21	0,68	23,43			23,43	
GRACIA ROYO JOSE ANTONIO	CL/ESCUDIAL 26 1 00 D				3630783	2002	16853,61	0,85	143,25		143,25		
						2003	31549,55	0,85	155,74		155,74		
GUILLEN IPIENS JOAQUINA	CL/CONCHADA S UE LO				3108578	2004	5072,88	0,75	7,6			7,6	18,48
						2005	5072,88	0,71	10,88			10,88	
HERNANDEZ ESCO FRANCISCO JAVIER	CL/CANTARRANA 54 TODOS				3632006	2007	55997,91	0,66	266,1			266,1	266,1
LABORDA CORVILLO IVAN	CL/UNICA ASO DE SOBREM 1 C 1 00 01				3355959	2005	26924,75	0,71	117,04			117,04	239,5
						2006	26924,75	0,68	122,46			122,46	
LABORDA CORVILLO IVAN	CL/UNICA ASO DE SOBREM 1 C 1 00 A9				3355962	2005	5218,02	0,71	22,68			22,68	46,41
						2006	5218,02	0,68	23,73			23,73	
LASPER VENDING SL	CL/DEL TINTE 10 1 00 B				3354041	2006	40204,04	0,68	182,86			182,86	182,86
MADRIGAL ROYO JUAN ANTONIO	CL/DEL TINTE 11 2 00 A				3630006	2005	39685,79	0,71	172,52			172,52	353,02
						2006	39685,79	0,68	180,5			180,5	
OLIVER BERNAL FRANCISCO JAVIER	CL/UNICA ASO DE SOBREM 1 B' 1 01 DR				3355921	2005	31822,42	0,71	138,33			138,33	283,07
						2006	31822,42	0,68	144,74			144,74	
OLIVER BERNAL FRANCISCO JAVIER	CL/UNICA ASO DE SOBREM 1 B' 1 00 01				3355985	2005	4515,23	0,71	19,62			19,62	40,15
						2006	4515,23	0,68	20,53			20,53	
PROMOCIONES ASOBRE S L	CL/UNICA ASO DE SOBREM 1(A) SUELO				3355973	2005	3998,58	0,71	17,38			17,38	35,56
						2006	3998,58	0,68	18,18			18,18	
PROMOCIONES ASOBRE S L	CL/UNICA ASO DE SOBREM 1(B) SUELO				3631568	2005	84334,64	0,71	392,53			392,53	392,53
PROMOCIONES PEÑA ERATA SL	CL/UNION 18 T OD OS				3107840	2004	100969,51	0,75	358,4		358,4		3,99
						2005	100969,51	0,71	389,21		385,22	3,99	
PROMOCIONES URBANISTICAS ASO DE SOB	CL/UNICA ASO DE SOBREM 2(A) SUELO				3355919	2005	1307,52	0,71	5,68			5,68	11,62
						2006	1307,52	0,68	5,94			5,94	
PROMOCIONES URBANISTICAS ASO DE SOB	CL/UNICA ASO DE SOBREM 1(C) SUELO				3355972	2005	24622,96	0,71	107,04			107,04	219,03
						2006	24622,96	0,68	111,99			111,99	
PROMOCIONES URBANISTICAS ASO DE SOB	CL/UNICA ASO DE SOBREM 1(A) SUELO				3355974	2005	626,52	0,71					
						2006	626,52	0,68					
RIBAS OFFREDI FEDERICA MARIA	CL/UNICA ASO DE SOBREM 1 C 1 00 B9				3355979	2005	6208,08	0,71	26,98			26,98	55,21
						2006	6208,08	0,68	28,23			28,23	
RIBAS OFFREDI FEDERICA MARIA	CL/UNICA ASO DE SOBREM 1 C 1 01 IZ				3356028	2005	33328,23	0,71	144,88			144,88	296,47
						2006	33328,23	0,68	151,59			151,59	
SANCHO SUBIRON M-TERESA	CL/UNICA PIEDRAFITA DE 10 TERCER NU				3352231	2005	4554,71	0,71	19,8			19,8	19,8
SANCHO SUBIRON M-TERESA	CL/UNICA PIEDRAFITA DE 10 TERCER NU				3352233	2005	2399,51	0,71	10,43			10,43	10,43
SANCHO SUBIRON M-TERESA	CL/UNICA PIEDRAFITA DE 10 TERCER NU				3352442	2005	4554,71	0,71	19,8			19,8	19,8
SANCHO SUBIRON M-TERESA	CL/UNICA PIEDRAFITA DE 10 V06A TERC				3352512	2005	39323,13	0,71	170,94			170,94	170,94
SANCHO SUBIRON M-TERESA	CL/UNICA PIEDRAFITA DE 10 V08B TERC				3353336	2005	24440,65	0,71	106,24			106,24	106,24
SANCHO SUBIRON M-TERESA	CL/UNICA PIEDRAFITA DE 10 TERCER NU				3353337	2005	1266,44	0,71	5,5			5,5	5,5
BINEFAR													
COSTA SMIRNA SL	CL/LERIDA 74 SOLAR				3631994	2007	46236,1	0,9	385,03			385,03	385,03
VAL SIPAN ADELAIDA	CL/ST TERESA 12 1 02 01				3355952	2004	26161,09	0,81	183,58			183,58	588,13
						2005	26161,09	0,84	195,83			195,83	
						2006	26161,09	0,87	208,72			208,72	
VAL SIPAN ADELAIDA	CL/ST TERESA 12 1 00 01 E				3356009	2004	22902,68	0,81	160,72			160,72	514,88
						2005	22902,68	0,84	171,44			171,44	
						2006	22902,68	0,87	182,72			182,72	
VAL SIPAN ADELAIDA	CL/ST TERESA 12 1 01 01 E				3356010	2004	26101,19	0,81	183,16			183,16	586,78
						2005	26101,19	0,84	195,38			195,38	
						2006	26101,19	0,87	208,24			208,24	
BISAURRI													
HERNANDEZ MEDINA OLIVIA	CL/GLERIA AG URMELLA 2 (A) TODOS				3353706	2005	18028	0,45	81,12			81,12	163,86
						2006	18388,56	0,45	82,74			82,74	
BOLTAÑA													
CASTEIL 3090 SL	CL/MAYOR (MARGURGUE 24 S UE LO				3108797	2005	17735,25	0,75	133,01		111,2	21,81	21,81
BROTO													
GARCIA MORENO CARLOS JESUS	CL/ST CRUZ 29 1 03 D E				3352824	2005	9675,42	0,58	56,11			56,11	56,11
GOÑI MARTINEZ ROSA MARIA	CL/ST CRUZ 29 1 -1 04				3352841	2005	6143,32	0,58	35,63			35,63	35,63
PUYELO FANLO ENRIQUE	CL/PEÑA LA AGOTO 39 T OD OS				3353933	2004	3259,66	0,58	18,9		17,62	1,28	2,58
						2005	3324,86	0,58	19,28		17,98	1,3	
CAMPO													
AGRUPACION DE VIVIENDAS CERBIN	CL/LA PAUL 44				3630796	2003	41945,71	0,6	251,67		47,24	204,43	817,05
						2004	42784,62	0,6	256,7		48,19	208,51	
						2005	43640,31	0,6	261,84		49,15	212,69	
						2006	104843,22	0,6	298,56		107,14	191,42	
AGRUPACION DE VIVIENDAS CERBIN	CL/LA PAUL 19				3630797	2003	19964,28	0,6	119,78		28,87	90,91	363,34
						2004	20363,57	0,6	122,18		29,45	92,73	

Sujeto Pasivo	Objeto Tributario	Bonificación	Sanción	Demora	Ref.	Ejercicio	Base Imponible	Tipo	Cuota	Bonifi.	Compen.	Cuota Anual	Deuda Total
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO	AV/FERNANDO EL CATOLICO 43 1 -1 17				3355805	2004	3281,37	0,65	21,32			21,32	65,26
						2005	3347	0,65	21,75			21,75	
						2006	3413,95	0,65	22,19			22,19	
CAPDESASO													
PERALTA ELBAILE ANDRES	CL/ALTA 33 TODOS				3108671	2004	6883,6	0,55	37,85			37,85	76,46
						2005	7021,28	0,55	38,61			38,61	
CASBAS DE HUESCA													
VELASQUEZ HERNANDEZ PEDRO PABLO	CL/MAYOR AG LABATA 12 TODOS				3631996	2007	19421,02	0,6	116,52			116,52	116,52
CASTEJON DE SOS													
RODRIGUEZ RUZ ANTONIO	CL/UNICA AG RAMASTUE 10 1 00 02				3353490	2004	1821,85	0,8	14,57			14,57	44,59
						2005	1858,29	0,8	14,86			14,86	
						2006	1895,46	0,8	15,16			15,16	
CASTIELLO DE JACA													
LOPEZ OCHOA JAIME IGNACIO	CMB 1 -1 17				3632165	2004	2466,03	0,55	13,56			13,56	27,39
						2005	2515,35	0,55	13,83			13,83	
ESTADA													
SANTANDER GONGORA MANUEL	CL/S PEDRO 43				3633316	2004	14529,4	0,4	58,11		4,08	54,03	158,74
						2005	14819,99	0,4	59,27		4,16	55,11	
						2006	37633,75	0,4	68,4		18,8	49,6	
FANLO													
ASIN SAÑUDO FELIX	AG/UNICA BUERBA 15 (B)/TODOS				3353556	2004	10352,29	0,85	87,99			87,99	269,28
						2005	10559,34	0,85	89,75			89,75	
						2006	10770,53	0,85	91,54			91,54	
FRAGA													
BELTRAN LARROYA VALERO	CM/PEQUEÑO 37 T OD OS				3108346	2004	23948,07	0,86	205,95		195,09	10,86	22,1
						2005	23948,07	0,89	213,13		201,89	11,24	
CANALES ARIBAU ROSA MARIA	CL/PARROQUIA 17 T OD OS				3353960	2004	59711,88	0,86	372,58		326,05	46,53	256,3
						2005	59711,88	0,89	422,04		337,43	84,61	
						2006	59711,88	0,92	473,96		348,8	125,16	
CEREZUELA PORTOLES FRANCISCO	CL/MASARRABAL 18 SUP 1 T O				3107336	2004	168012,67	0,86	1340,87		281,2	1059,67	2177,58
						2005	168012,67	0,89	1414,56		296,65	1117,91	
MARTOS ALMIRON FRANCISCO JAVIER	PD/POLIGONO 097 40 B0 01				3629906	2004	1135,98	0,86	9,76			9,76	19,87
						2005	1135,98	0,89	10,11			10,11	
GRAUS													
COSTA RAULERA ISABEL	CL/ESCUELA, JUSEU SUELO				3354011	2006	31964,63	0,73	84,23			84,23	84,23
DOMINGUEZ MIRAS ALBERTO	PS/RIO ESERA 19 5 02 DR				3354038	2004	30317,46	0,72	218,28			218,28	448,53
						2005	31542,29	0,73	230,25			230,25	
MEIRLAEN SARAH DESIREE MARIE	CL/UNICA AGUINALIU 20 T OD OS				3355474	2006	4300,56	0,73	9,31			9,31	9,31
PIE SALAMERO RAMON	CL/MURO, TORRES DEL OBI 5 TODOS				3354012	2006	19223,82	0,73	56,29			56,29	56,29
SALINAS BALDELLOU CARMEN	PZ/COMPANIA 6				3631639	2004	97044	0,72	355,84		243,1	112,74	229,33
						2005	97044	0,73	367,99		251,4	116,59	
VALLE DE HECHO													
GODED BALLARIN IGNACIO	CL/BARRIO ALTO AG URDUES 34 1 00 01				3353684	2004	6699,93	0,4	26,79			26,79	82
						2005	6833,93	0,4	27,33			27,33	
						2006	6970,61	0,4	27,88			27,88	
IGRIES													
RIPALTA IBAÑEZ CARLOS	CL/SIERRA DE GUARA PARCELA 1 T				3355782	2004	37253,32	0,6	223,51			223,51	684,05
						2005	37998,39	0,6	227,99			227,99	
						2006	38758,36	0,6	232,55			232,55	
JACA													
ACURIOLA LOPEZ EDUARDO	UR/CAMPO DE GOLF BADAGUAS 11 1 00 05				3632032	2007	73873,39	0,78	576,21			576,21	576,21
AGUILERA MENA LIDIA	UR/CAMPO DE GOLF BADAGUAS 21 AB 1 00 1				3632019	2007	59678,82	0,78	465,49			465,49	465,49
AGUIRRE GILBERT BEGOÑA	AV/JUAN XXIII 16 1 03 DR				3631974	2004	31698,33	0,75	237,73			237,73	737,38
						2005	32332,29	0,76	245,72			245,72	
						2006	32978,93	0,77	253,93			253,93	
ALGUACIL BARRENECHEA JOSE MANUEL	CL/CONSEJO DE CIENTO 2 1 02 A				3353600	2005	46788,28	0,76	355,59			355,59	723,06
						2006	47724,05	0,77	367,47			367,47	
ANDREU OSULLIVAN FERNANDO KILLIA	UR/CAMPO DE GOLF BADAGU 6 BL.1 2 01				3355283	2006	63177,27	0,77	486,46			486,46	989,09
						2007	64440,81	0,78	502,63			502,63	
AYERRA IBAÑEZ LUIS MARIA Y YOLANDA	CL/MEMBRILLERAS 2 A -2 A5				3630786	2001	2834,35	0,7	19,84		19,84		
						2002	2891,04	0,7	20,23		20,23		
BERBEL MALLORQUIN CANDIDO	CL/SAN MIGUEL DE ABOS 48 SUELO				3630054	2003	2581,53	0,7	18,07			18,07	58,22
						2004	2633,16	0,75	19,74			19,74	
						2005	2685,82	0,76	20,41			20,41	
BLANCO PASTOR JOSE M	AV/FRANCIA 63 1 00 A1				3630121	2004	2337,03	0,75	17,52			17,52	17,52
BLANCO PASTOR JOSE M	AV/FRANCIA 63 1 00 A4				3630122	2004	1687,84	0,75	12,65			12,65	12,65
BRAVO GARRIDO JUAN ANTONIO	CL/ARTASO 5 1 -1 04				2823714	2003	3472,21	0,7	24,3			24,3	50,86
						2004	3541,66	0,75	26,56			26,56	
BRAVO GARRIDO JUAN ANTONIO	CL/ARTASO 5 1 00 04 S				3624555	2002	49881,91	0,7	349,17			349,17	1094,54
						2003	50879,55	0,7	356,15			356,15	
						2004	51897,15	0,75	389,22			389,22	
						2005	52935,09	0,76	402,3		402,3		
						2006	53993,79	0,77	415,75		415,75		
BRAVO GARRIDO JUAN ANTONIO	CL/ARTASO 5 1 06 12 S				3624556	2003	1425,09	0,7	9,97			9,97	32,9
						2004	1453,6	0,75	10,9			10,9	
						2005	1482,67	0,76	11,26		11,26		
						2006	1512,32	0,77	11,64		11,64		
						2007	1542,56	0,78	12,03			12,03	
BRAVO GARRIDO JUAN ANTONIO	CL/ARTASO 5 1 00 04 S				3624557	2007	55073,66	0,78	429,57			429,57	429,57
CUADRA BERMEJO PEDRO MARIA	UR/CAMPO DE GOLF BADAGUAS 10 1 00 12				3630027	2006	61201,4	0,77	471,25			471,25	471,25
ENERI BETRAN MARIA JOSE	CL/INFANTA DOÑA SANCHA 12 1 SM 45				3354005	2004	2282,53	0,75	17,11			17,11	53,08
						2005	2328,19	0,76	17,69			17,69	
						2006	2374,76	0,77	18,28			18,28	
FUENTE RUIZ DAVID	PD/ASTUN 1 1 03 11				3631600	2006	24993,38	0,77	192,44			192,44	192,44
GARCIA ABOS SANTIAGO	AV/ESCUELA MILITAR MONTAÑA A 1 1 03 DR				3632000	2007	68634,54	0,78	535,34			535,34	535,34
GARCIA ABOS SANTIAGO	AV/ESCUELA MILITAR MONTAÑA A 1 1 S1 -H				3632001	2007	1844,12	0,78	14,38			14,38	14,38
GARULO LACASA FRANCISCO JAVIER	CL/VALLE BROTO 6 1 03 E A				3355878	2004	16866,67	0,75	126,5			126,5	392,37
						2005	17204,01	0,76	130,75			130,75	
						2006	17548,1	0,77	135,12			135,12	
LARRAÑAGA LARRAÑAGA JOAQUIN	CL/DOS CALLIZOS 5 VDA N°4 2				3352224	2006	46292,31	0,77	356,45			356,45	356,45
MAIRAL PAUL JUAN JOSE	CL/DOS CALLIZOS 7 VDA N°18 1				3352397	2006	39251,09	0,77	302,23			302,23	302,23
NEPALI JACA SL	CL/GIL BERGES 6 1 00 01				3354563	2004	27067,06	0,75	203			203	629,65
						2005	27608,41	0,76	209,82			209,82	
						2006	28160,58	0,77	216,83			216,83	
NEPALI JACA SL	CL/GIL BERGES 6 1 00 B1				3354564	2004	16363,52	0,75	122,72			122,72	380,65
						2005	16690,8	0,76	126,85			126,85	
						2006	17024,62	0,77	131,08			131,08	
NICUESA GARGALLO JOSE-MANUEL	CL/UNICA AG. CANIAS 14 T OD OS				3354344	2005	13699,44	0,76	104,09			104,	

Sujeto Pasivo	Objeto Tributario	Bonificación	Sanción	Demora	Ref.	Ejercicio	Base Imponible	Tipo	Cuota	Bonifi.	Compen.	Cuota Anual	Deuda Total
PARATEMON SL	UR/CAMPO DE GOLF BADAGUAS 10 1 00 08				3632027	2007	56407,32	0,78	439,97			439,97	439,97
SAGASTI GOMEZ MARIA ASUNCION	PS/CAMINO SANTIAGO 17 VDA Nº31				3353331	2006	40122,14	0,77	308,94			308,94	308,94
SANCHEZ LASAOSA JESUS MANUEL	CL/TIERRA DE BIESCAS 8 1 00 E				3624511	2004	15007,91	0,75	112,55			112,55	112,55
SERNA ATARES M JESUS DE LA	UR/CAMPO DE GOLF BADAGUAS 22 AB 1 00 1				3632134	2007	60367,57	0,78	470,86		235,44	235,42	235,42
VICENTE GONZALEZ DAVID	UR/CAMPO DE GOLF BADAGUAS 21 AA 1 00 0				3632018	2007	59678,82	0,78	465,49			465,49	465,49
VILLANUA ANTON M BERTA	CL/PUERTA NUEVA 3 1 02 DR 1				3355391	2006	18100,04	0,77	139,37		139,37	139,37	139,37
VILLAREJO BLAS JUAN	CL/TIERRA DE BIESCAS 12 2 01 D				3622952	2004	32736,98	0,75	245,52		245,52	245,52	262,25
						2005	33391,71	0,76	253,77		253,77	253,77	253,77
						2006	34059,54	0,77	262,25			262,25	262,25
LALUEZA													
SORA PEÑA EDELMIRA	CM/BALSA LA 2 SUELO				3353619	2006	58923,59	0,83	103,48			103,48	103,48
LASPAULES													
CB PROMOCIONES URBANAS 2002 SL	PZ/ERNESTO GIL 12 1 00 01				3355750	2006	5742,27	0,7	40,19			40,19	40,19
GOZALBO BOIX EVA MARIA	PZ/ERNESTO GIL 12 1 -1 06				3355749	2006	1311,33	0,7	9,17			9,17	9,17
GOZALBO BOIX EVA MARIA	PZ/ERNESTO GIL 12 1 02 A				3355752	2006	12468,04	0,7	87,27			87,27	87,27
LASPUÑA													
AZNAR CORTIJO JOSE	RD/SAN MATEO 8 1 00 08				3352236	2005	25353,38	0,6	152,12			152,12	152,12
BUJEDA LATORRE SARA	RD/SAN MATEO 13 1 00 13				3352586	2005	12979,14	0,6	77,87			77,87	77,87
CASTEIL 3070 SL	RD/SAN MATEO 34 1 00 34 C				3352513	2005	23994,88	0,6	143,96			143,96	143,96
CASTEIL 3070 SL	RD/SAN MATEO 41 1 01 41 C				3352515	2005	14983,76	0,6	89,9			89,9	89,9
CASTEIL 3070 SL	RD/SAN MATEO 26 1 00 26				3352575	2005	17378,77	0,6	104,27			104,27	104,27
CASTEIL 3070 SL	RD/SAN MATEO 29 1 00 29				3352578	2005	16410,53	0,6	98,46			98,46	98,46
CASTEIL 3070 SL	RD/SAN MATEO 9 1 00 09				3352582	2005	18673,39	0,6	112,04			112,04	112,04
CASTEIL 3070 SL	RD/SAN MATEO 35 1 00 35				3352587	2005	25353,38	0,6	152,12			152,12	152,12
CASTEIL 3070 SL	RD/SAN MATEO 14 1 00 14				3352588	2005	25353,38	0,6	152,12			152,12	152,12
CASTEIL 3070 SL	RD/SAN MATEO 16 1 00 16				3352590	2005	16410,53	0,6	98,46			98,46	98,46
CASTEIL 3070 SL	RD/SAN MATEO 42 1 01 42				3352591	2005	13952,47	0,6	83,71			83,71	83,71
CASTEIL 3070 SL	RD/SAN MATEO 19 1 00 19				3352593	2005	17378,77	0,6	104,27			104,27	104,27
CASTEIL 3070 SL	RD/SAN MATEO 23 1 00 23				3352595	2005	13322,87	0,6	79,93			79,93	79,93
CASTEIL 3070 SL	RD/SAN MATEO 20 1 00 20				3353152	2005	18673,39	0,6	112,04			112,04	112,04
CASTEIL 3070 SL	RD/SAN MATEO 36 1 00 36				3353352	2005	16410,53	0,6	98,46			98,46	98,46
CASTEIL 3070 SL	CL/BARRIO VIEJO 32 (B) SUELO				3630058	2004	1265,96	0,6	7,59			7,59	7,59
CASTILLON MAIRAL ELISA	RD/SAN MATEO 11 1 00 11				3352583	2005	13322,87	0,6	79,93			79,93	79,93
GARCIA DE LA CRUZ CONCEPCION	RD/SAN MATEO 32 1 00 32				3352581	2005	13769,3	0,6	82,61			82,61	82,61
MOYA LOPEZ ENRIQUE	RD/SAN MATEO 4 1 00 04				3352672	2005	16932,35	0,6	101,59			101,59	101,59
MONZON													
ALBA LOPEZ CARMEN	CL/MALAGA 37 T OD OS L				3352646	2005	35409,72	0,97	333,85			333,85	333,85
BANCO ATLANTICO	CL/CINCA 21 2 01 C 3				3355422	2005	26628,68	0,97	251,06			251,06	251,06
BIZCARRA BASTARAS NATIVIDAD	BO/ESTACION 4 S UE LO				3107929	2005	16802,83	0,97	162,98		140,1	22,88	22,88
BIZCARRA BASTARAS NATIVIDAD	BO/ESTACION 7 (C) SUELO				3108750	2004	25805,47	0,95	234,85			234,85	478,15
						2005	25805,47	0,97	243,3			243,3	243,3
BIZCARRA BASTARAS NATIVIDAD	BO/ESTACION 13 S UE LO				3355484	2004	22920,39	0,95	208,59		175,28	33,31	67,26
						2005	22920,39	0,97	216,1		193,48	22,62	22,62
						2006	22920,39	0,98	221,47		210,14	11,33	11,33
BUISAN ORTIN M DEL CARMEN	CL/SORRIBAS BLAS 5 1 01 G				3354358	2005	18942,11	0,97	178,59			178,59	361,62
						2006	18942,11	0,98	183,03			183,03	183,03
CDAD PROP CL BLAS SORRIBAS N5	CL/SORRIBAS BLAS 5 1 00 03				3354139	2005	48520,9	0,97	457,47			457,47	926,31
						2006	48520,9	0,98	468,84			468,84	468,84
CDAD PROP CL BLAS SORRIBAS N5	CL/SORRIBAS BLAS 5 1 -1 01				3354351	2005	76363,18	0,97	719,98			719,98	1457,86
						2006	76363,18	0,98	737,88			737,88	737,88
FASTE GEORGE NICOLAE	CL/ST BARBARA 490 1 04 0A				3631995	2007	15005,53	0,99	148,55			148,55	148,55
GIMENEZ DIAZ MARIA TERESA	CL/ARRIBAS 12 T OD OS A				3355830	2006	4701,72	0,98	44,81			44,81	44,81
GOMEZ ROMERO EUGENIO	CL/PADRE MANUEL SERRANO 3 1 02 01				3106958	2004	10061,03	0,95	82,52		82,52	82,52	82,52
						2005	10061,03	0,97	88,7		88,7	88,7	88,7
HERBERA LATRE FERNANDO	CL/PADRE MANUEL SERRANO 3 1 02 04				3106939	2005	10061,03	0,97	88,7		88,7	88,7	88,7
ILIKA MARYANA	CL/SORRIBAS BLAS 5 1 03 A				3354360	2005	17017,03	0,97	160,44			160,44	324,87
						2006	17017,03	0,98	164,43			164,43	164,43
JUBERO PEDRAZA DIANA	CL/SORRIBAS BLAS 5 1 01 D				3354103	2005	19189,69	0,97	180,92			180,92	366,34
						2006	19189,69	0,98	185,42			185,42	185,42
LACASA GIRON SEILA	CL/SARIÑENA 5 00 C				3354154	2006	18458,57	0,98	178,36			178,36	178,36
MUR BARRAU MARCOS ANTONIO	CL/PADRE MANUEL SERRANO 3 1 03 04				3106951	2004	10061,03	0,95	82,52		82,52	82,52	82,52
						2005	10061,03	0,97	88,7		88,7	88,7	88,7
OBRES Y SERVEIS REVE SL	CM/PAJARES LOS 150 TODOS				3632010	2007	906,82	0,99	8,97			8,97	8,97
PINTIEL CLIMA SL	TR/NTRA SRA ALEGRIA DE 10 T OD OS				3355305	2004	14041,67	0,95	127,79		65,26	62,53	195,68
						2005	14041,67	0,97	132,39		66,95	65,44	65,44
						2006	14041,67	0,98	135,68		67,97	67,71	67,71
RODRIGUEZ MEDINA INES	CL/SORRIBAS BLAS 5 1 03 C				3354105	2005	18926,24	0,97	178,44			178,44	361,32
						2006	18926,24	0,98	182,88			182,88	182,88
SINGHATEH HAMED	CL/LOPE DE VEGA 10 1 02 04 1				3355412	2006	10680,59	0,98	100,6			100,6	100,6
SUBCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE PAR	CL/SARIÑENA 1 -1 01 E				3354095	2006	272756,96	0,98	2635,59		2635,59	2635,59	2635,59
TUNKARA MODI	CL/CALVARIO 29 1 03 01				3632066	2007	12035,95	0,99	119,15			119,15	119,15
ZERHOUNI LEHCENE	AV/LERIDA 38 1 01 01				3063159	2005	12899,41	0,97	120,03		102,97	17,06	17,06
NUENO													
BENTUE LERIS MANUEL	UR/PARQUE DE GUARA 97 PARCELA				3355933	2005	48557,31	0,65	315,62			315,62	647,46
						2006	49528,46	0,67	331,84			331,84	331,84
PANTICOSA													
CATALAN ARANA M PILAR	CM/A 5 CASA 9 1 0				3353101	2004	12539,97	0,5	62,69			62,69	126,64
						2005	12790,77	0,5	63,95			63,95	63,95
CEZON MORO SANTIAGO FERNANDO-	CM/SARAS 12 B1 00 06				3630071	2006	13802,57	0,52	72,46			72,46	72,46
ESCALONA PAUL INMACULADA	CM/A 5 CASA 9 1 0				3353048	2004	12722,01	0,5	63,61			63,61	128,49
						2005	12976,46	0,5	64,88			64,88	64,88
GARCIA DIAZ DOMINGO	CM/A 5 CASA 9 1 0				3353051	2004	21392,5	0,5	106,96			106,96	216,06
						2005	21820,36	0,5	109,1			109,1	109,1
INMOBILIARIA INFANTADO ALCARREÑA SL	CM/SARAS 12 A 02 19				3630067	2006	12912,08	0,52	67,78			67,78	67,78
JULVEZ VILLAN JOSE ENRIQUE	CM/SARAS 12 T 00 19				3630061	2006	1026,74	0,52	5,39			5,39	5,39
JULVEZ VILLAN JOSE ENRIQUE	CM/SARAS 12 C 00 07				3630077	2006	9221,86	0,52	48,41			48,41	48,41
MARTINEZ GIMENO GUILLERMO	CM/SARAS 14 PARTE PAR				3353058	2005	30532,1	0,5	152,66			152,66	152,66
MUGICA REVUELTA GREGORIO	CL/BAÑOS, BARR												

Sujeto Pasivo	Objeto Tributario	Bonificación	Sanción	Demora	Ref.	Ejercicio	Base Imponible	Tipo	Cuota	Bonifi.	Compen.	Cuota Anual	Deuda Total
AZON TORRES MARGARITA	CL/CORTES 10 1 00 A				3355676	2006	22918,82	0,9	169,96			169,96	169,96
BANZO FERRER ROBERTO	PS/RAMON Y CAJAL 5 1 -2 04				3108690	2005	3378,67	0,9	23,71			23,71	23,71
BARRIO ARNAL VICTORIA	CL/CORTES 10 1 01 G				3355640	2006	19366,14	0,9	143,61			143,61	143,61
BOUSSELHAM EL MOULAT	CL/SANTO CRISTO LOS MILAGROS 19 1 04 DR				3632123	2007	18390,39	0,9	156,24			156,24	156,24
BRUSAU URRACA AGUSTIN (HEREDEROS DE	CL/PEDRO ARNAL CAVERO 3 1 PR -A				3631648	2004	16746,9	0,9	98,73		98,73		116,06
						2005	16746,9	0,9	107,39		107,39		
						2006	16746,9	0,9	116,06				116,06
BUESA ORDUNA LAURA MARGARITA	AV/MARIA MOLINER 1 1 00 01				3353615	2005	55030,33	0,9	386,31			386,31	794,41
						2006	55030,33	0,9	408,1			408,1	
CACERES ARTESERO ANTONIA	CL/VALENTIN GARDETA 26 8 +1 A	50			3108284	2004	30086,32	0,9	199,29	99,64		99,65	205,25
						2005	30086,32	0,9	211,2	105,6		105,6	
CALVO ZAMORA ERNESTO VICENTE	CL/ANA ABARCA DE BOLEA 3 B 1 03 DR				3354496	2006	28611,72	0,9	212,18			212,18	212,18
CAÑIBANO GAGO MIGUEL ANGEL	CL/LANUZA 25 1 01 D				3354130	2006	39892,76	0,9	295,84			295,84	295,84
CDAD PROP CL COSO ALTO N5	CL/COSO ALTO 5 1 -1 01				3354454	2006	29236,7	0,9	216,81			216,81	216,81
CDAD PROP PADRE QUERBES 15 -17	CL/PADRE QUERBES 15 1 -1 01 C				3352172	2005	177541,9	0,9	1246,34			1246,34	1246,34
COLMENERO GONZALEZ JOSE LUIS	CL/SAN ORENCIO 11 1 02 C				3354124	2006	18639,82	0,9	138,23			138,23	138,23
CONSEJO CALVO ROBERTO	CL/LANUZA 25 1 02 H				3354418	2006	17962,92	0,9	133,21			133,21	133,21
CONSTRUCCIONES FAÑANAS SA	CL/HEREDIA 9 1 00 01				3631641	2004	52358,71	0,9	342,82			342,82	1092,66
						2005	52358,71	0,9	364,22			364,22	
						2006	52358,71	0,9	385,62			385,62	
CORONAS REY JOAQUIN	CL/ANA ABARCA DE BOLEA 7 B 3 03 DR				3354513	2006	20653,74	0,9	153,16			153,16	153,16
ENA ABIZANDA SERGIO	CL/MAESTRO ROVIRA 3 5 -1 90				2820563	2004	1047,27	0,9	6,93			6,93	6,93
						2005	1047,27	0,9	7,35		7,35		
						2006	1047,27	0,9	7,76		7,76		
						2007	1047,27	0,9	8,18		8,18		
ETURA OLIVER PEDRO	CL/SANCHO ABARCA 9 1 02 B				3631593	2006	18137,59	0,9	134,5			134,5	134,5
FERNANDEZ GAONA PEDRO JULIO	CL/MAESTRO ROVIRA 3 5 02 B				2820281	2005	39356,36	0,9	276,28		276,28		
						2006	39356,36	0,9	291,86		291,86		
FRANCO BESCOS VICTOR	CL/CAMPANA HUESCA 11 1 00 B				3354107	2006	21606,83	0,9	160,23			160,23	160,23
FRANCO BESCOS VICTOR	CL/CAMPANA HUESCA 11 1 -1 T2				3354190	2006	1865,88	0,9	13,83			13,83	13,83
GARCIA CASTELAO JESUS	CL/MAESTRO ROVIRA 3 5 +1 C				2820794	2005	33828,77	0,9	237,47		237,47		264,27
						2006	33828,77	0,9	250,87		250,87		
						2007	33828,77	0,9	264,27			264,27	
GIL LATORRE ESMERALDA	CL/ANA ABARCA DE BOLEA 13 1 00 02				3355500	2006	36747,81	0,9	272,52			272,52	272,52
GOMEZ ROAS JOAQUIN	CL/ANA ABARCA DE BOLEA 13 -1 31				3355522	2006	2734,44	0,9	20,27			20,27	20,27
GOMEZ ZAZURCA MARIA LUZ	CL/ALCALDE EMILIO MIRAV 10 A 1 02 IZ				3354524	2006	24992,47	0,9	185,34			185,34	185,34
GOTA GRACIA ANTONIO	CL/SAN JORGE 64 1 -1 09				3355431	2004	2534,37	0,9	22,8			22,8	68,4
						2005	2534,37	0,9	22,8			22,8	
						2006	2534,37	0,9	22,8			22,8	
HEREZA HERRERO ARANZAZU	CL/ANA ABARCA DE BOLEA 15 1 2 02 A				3355175	2006	33088,27	0,9	245,38			245,38	245,38
INGLAN CLAVER DOLORES	CL/MIGUEL FLETA 3 1 03 B				3630052	2004	14439,7	0,9	105,94			105,94	329,82
						2005	14439,7	0,9	109,94			109,94	
						2006	14439,7	0,9	113,94			113,94	
LALIENA IZQUIERDO LAURA	CL/DOÑA PETRONILA 9 T -1 02				3630160	2006	1241,74	0,9	9,2			9,2	9,2
LALIENA IZQUIERDO LAURA	CL/DOÑA PETROLINA 9 1 03 C				3630179	2006	12468,17	0,9	92,46			92,46	92,46
LANUZA NIVELA JUAN CARLOS	CL/MAESTRO ROVIRA 3 5 -2 F5				2820608	2004	675,27	0,9					
						2005	675,27	0,9					
						2006	675,27	0,9					
						2007	675,27	0,9					
MARIN ELFAU VANESA	CL/DOÑA PETROLINA 9 T -1 06				3630164	2006	1529,85	0,9	11,34			11,34	11,34
MARIN ELFAU VANESA	CL/DOÑA PETROLINA 9 1 02 B				3630175	2006	20725,67	0,9	153,7			153,7	153,7
MARTINEZ GAVIN JAVIER PABLO	CL/HEREDIA 3 1 00 C				3354406	2006	22375,06	0,9	165,93			165,93	165,93
MIRANDA FERRER RICARDO	CL/ANA ABARCA DE BOLEA 13 -1 37 2				3355501	2006	2734,44	0,9	20,27			20,27	20,27
MIRANDA FERRER RICARDO	CL/ANA ABARCA DE BOLEA 17 1 1 02 A				3355730	2006	49137,18	0,9	364,4			364,4	364,4
MORA GRACIA FERNANDO	CL/TEMPLARIOS 2 1 01 E				3354430	2005	22195,95	0,9	155,81			155,81	320,41
						2006	22195,95	0,9	164,6			164,6	
NASARRE ZAMORA JOSE LUIS	CL/PADRE QUERBES 8 3 04 A				3630185	2006	85250,33	0,9	632,21			632,21	632,21
OMISTE PARAISO ALFONSO LORENZO	CL/OBISPO JAVIER OSES F 2 II 4 02 B				3354944	2006	27656,63	0,9	205,1			205,1	205,1
ORUS HUERTO MARIA PILAR	CL/ANA ABARCA DE BOLEA 7 B 3 02 DR				3354510	2006	20653,74	0,9	153,16			153,16	153,16
PIÑA SEGURA MATILDE	CL/COSO ALTO 5 1 01 F				3354459	2006	20878,64	0,9	154,83			154,83	154,83
PLANA FREIXAS JOSE JAVIER	CL/MAESTRO ROVIRA 3 5 -1 A2				2820277	2004	1536,55	0,9	10,17			10,17	10,17
						2005	1536,55	0,9	10,78		10,78		
						2006	1536,55	0,9	11,39		11,39		
						2007	1536,55	0,9	12		12		
PLANA FREIXAS JOSE JAVIER	CL/MAESTRO ROVIRA 3 5 -1 32				2820854	2004	2984,36	0,9	19,76			19,76	19,76
						2005	2984,36	0,9	20,95		20,95		
						2006	2984,36	0,9	22,13		22,13		
						2007	2984,36	0,9	23,31		23,31		
PREVISION ESPAÑOLA SA DE SEGUROS Y	AV/MENENDEZ PIDAL 19 1 AL 03				3631597	2000	18881,71	0,87	164,27			164,27	959,37
						2001	33890,28	0,87	177,32			177,32	
						2002	33890,28	0,87	190,38			190,38	
						2003	33890,28	0,87	203,44			203,44	
						2004	33890,28	0,9	223,96			223,96	
PUERTAS FUERTES MANUEL	CL/SAN LORENZO 84 1 01 B				3354447	2006	29120,85	0,9	215,96			215,96	215,96
PUYUELO CALVO JOSE ANDRES	CL/SAN LORENZO 84 1 06 A				3633294	2006	25718,89	0,9	190,73			190,73	391,64
						2007	25718,89	0,9	200,91			200,91	
ROMERO ABAD EDUARDO	CL/NIAGARA 6 1 03 E				3632017	2007	18800,29	0,9	147,74			147,74	147,74
SALVADOR CARRUESCO JOSE MARIA	CL/ANA ABARCA DE BOLEA 5 B 2 03 DR				3354077	2006	29973,4	0,9	222,28			222,28	222,28
SANCLEMENTE ALBA JOSE MANUEL	CL/QUINTO SERTORIO 19 1 02 B				3631596	2005	5793,34	0,9	40,66			40,66	83,62
						2006	5793,34	0,9	42,96			42,96	
SANZ SIPAN MANUEL	CL/SAN VICENTE DE PAUL SOLAR				3630755	2006	202834,21	0,9	1156,1			1156,1	1156,1
SERAL LAFUENTE ALBERTO	CL/MAESTRO ROVIRA 3 5 -1 71				2820613	2004	3356,35	0,9	22,23			22,23	22,23
						2005	3356,35	0,9	23,56		23,56		
						2006	3356,35	0,9	24,89		24,89		
						2007	3356,35	0,9	26,21		26,21		
SOLANILLA RAMI GUILLERMO	CL/SAN LORENZO 84 1 07 A				3354394	2006	42240,97	0,9	313,25			313,25	313,25
SOLANILLA RAMI GUILLERMO	CL/SAN LORENZO 84 1 00 04				3354441	2006	7114,92	0,9	52,76			52,76	52,76
SOLANILLA RAMI GUILLERMO	CL/SAN LORENZO 84 1 00 07				3354443	2006	7659,16	0,9	56,8			56,8	56,8
.	CL/SAN LORENZO 84 T 00 01				3354444	2006	3192,44	0,9	23,67			23,67	23,67
TIPANTUÑA GUAYGUACUANDO GERMAN FERN	CL/SANTO CRISTO LOS MILAGROS 5 1 04 IZ				3632028	2007	22523,45	0,9	179,91	89,95		89,96	89,96
TORNIL ALLUE MARIA	CL/CORTES 10 1 01 F				3355682	2006	14399,95	0,9	106,78			106,78	106,78
VISUS DIAZ MARIA JESUS	CL/MAESTRO ROVIRA 3 5 +1 A	</											

SERVICIO DE RECAUDACIÓN**OFICINA DE HUESCA****1465****ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES**

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA HACE SABER:

Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en ésta Oficina a mi cargo, se ha dictado con fecha 05-03-2008 el siguiente anuncio:

«Acordada con fecha 04-03-2008 por la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca la enajenación mediante subasta pública de los BIENES INMUEBLES trabados al deudor GRACIA ABADIA BLAS FERNANDO cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 17-10-2007, por débitos que ascienden al día de hoy a 2.228.61 Euros, procedase a su celebración el día 28 de Abril de 2008 a las 11.00 horas en la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca (C/Portes de Galicia, 4), y obsérvense en su realización los trámites y prescripciones de los Arts. 101 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Las fincas a enajenar y sus tipos de subasta, corresponden al siguiente detalle:

Datos de la finca:

1.- NATURALEZA DE LA FINCA: Urbana.

TERMINO MUNICIPAL: TARDIENTA.

DERECHOS DEL DEUDOR: PLENO DOMINIO.

SITUACION Y DESCRIPCION:

Vivienda, tipo A en Plaza Aragón, nº 7 de Tardienta. Consta de planta baja, primera y segunda. Superficie aproximada del solar, 100 metros cuadrados. Superficie útil: 79,99 metros cuadrados. La superficie descubierta, destinada a corral es de unos 55 metros cuadrados. ANEJO: garaje en planta baja de unos 27 metros cuadrados. Cuota 0,945% Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un conjunto de viviendas en término de Tardienta, con frente a Plaza Aragón. Tiene concedida la Calificación Definitiva de Viviendas de Promoción Pública.

Tomo 1954, folio 194, finca 5322.

Valor de Tasación 105,950.00

Cargas Preferentes 117,061.24

DIFERENCIA: -11,111.24

Importe de los Débitos 2,228.61

Tipo de Subasta en 1ª Licitación: 2,228.61

Postura Mínima Admisible 2,228.61

Tipo de Subasta en 2ª Licitación: 1,671.45

Postura Mínima Admisible 1,671.45

Notifíquese este Acuerdo al deudor, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales o si se trata de vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiera y a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda pública y, en caso de existir a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar, con la advertencia de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, pueden liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento. (Art. 101 del Reglamento.)»

Huesca, 5 de marzo de 2008.- La jefa de la oficina de Recaudación, Mª Luisa Barona Santiago

En cumplimiento de dicho acuerdo, se publica el presente anuncio de subasta de inmuebles, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

Los tramos mínimos para las licitaciones se fijan en la cantidad de 300.00 Euros.

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de al menos el 20 por cien del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por la ineffectividad del precio del remate.

El depósito podrá constituirse en efectivo o mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 R.G.R.

3.- Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de las deudas, intereses y costas del procedimiento.

4.- Que las cargas y gravámenes anteriores a los débitos pendientes perseguidos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, siendo la situación y titulares las siguientes:

DETALLE DE LAS CARGAS:

HIPOTECA a favor del INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE ARAGON que asciende a 59.817,96 euros

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO a favor del ESTADO que asciende a 22.177,63 euros.

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO a favor de FUR-GONETAS DE ALQUILER SA que asciende a 4.124,91 euros.

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA que asciende a la cantidad de 7.861,39 euros.

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO a favor de CODERE BARCELONA SA que asciende 5.577,39 euros.

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO a favor de la TESORERIA GRAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL que asciende a 17.501,96 euros.

5.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.- Que se admitirán ofertas en sobre cerrado, debiendo ajustarse a lo dispuesto en el apartado 4 del Art. 103 del Reglamento General de Recaudación.

7.- Que, si la Mesa lo estima conveniente, se podrá realizar una segunda licitación al finalizar la primera si no hubo adjudicación, o bien proceder por el sistema de adjudicación directa (Art. 104 del Reglamento.)

8.- Que caso de no resultar posible su notificación directa e individualizada conforme a lo recogido en el art. 109 y siguientes de la Ley General Tributaria, por el presente anuncio se tendrá por notificado al deudor y al resto de los interesados que recoge el art 101-2 del Reglamento General de Recaudación.

9.- Que respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la D.P.H., al amparo del art.9 de la Ley 49/1.960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1.999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

10.- Que en el tipo de subasta indicado no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes enajenados.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 73 del Reglamento.

Huesca, 5 de marzo de 2008.- La jefa de la Oficina de Recaudación, Mª Luisa Barona Santiago.

1466**ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES**

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA HACE SABER:

Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en ésta Oficina a mi cargo, se ha dictado con fecha 04-03-2008 el siguiente anuncio:

«Acordada con fecha 28-02-2008 por la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca la enajenación mediante subasta pública de los BIENES INMUEBLES trabados al deudor MANJON CENTRO DE GESTIONES S.L. cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 25-10-2007, por débitos que ascienden al día de hoy a 1,065.71 Euros, procedase a su celebración el día 28 de Abril de 2008 a las 10.00 horas en la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca (C/Portes de Galicia, 4), y obsérvense en su realización los trámites y prescripciones de los Arts. 101 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Las fincas a enajenar y sus tipos de subasta, corresponden al siguiente detalle:

Datos de la finca:

1.- NATURALEZA DE LA FINCA: Urbana.

TERMINO: HUESCA.

DERECHOS DEL DEUDOR: PLENO DOMINIO.

SITUACION Y DESCRIPCION:

DEPARTAMENTO NUMERO CUARENTA. Vivienda. Planta sexta. Escalera segunda. Piso sexto derecha. Tipo A. Referencia catastral: 3487205YM1638E0045JL. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en Huesca, en la Avenida de Menéndez Pidal números 30 y 32, con acceso esta finca, según Catastro, por el número treinta y dos. La casa de la que forma parte tiene concedida la calificación definitiva de V.P.O., expediente HU- VS-0074-68. Datos registrales Finca: 11396 Tomo 2179, Libro 631 de Huesca, Folio 64.

Valor de Tasación.....	85,240.00
Cargas Preferentes.....	179,818.12
DIFERENCIA.....	-94,578.12
Importe de los Débitos.....	1,065.71
Tipo de Subasta en 1ª Licitación:.....	1,065.71
Postura Mínima Admisible.....	1,065.71
Tipo de Subasta en 2ª Licitación:.....	799.28
Postura Mínima Admisible.....	799.28

Notifíquese este Acuerdo al deudor, a su conyuge si se trata de bienes gananciales o si se trata de vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiera y a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda pública y, en caso de existir a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar, con la advertencia de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, pueden liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento. (Art. 101 del Reglamento).»

Huesca, 4 de marzo de 2008.- La jefa de la oficina de Recaudación, Mª Luisa Barona Santiago

En cumplimiento de dicho acuerdo, se publica el presente anuncio de subasta de inmuebles, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone al título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

Los tramos mínimos para las licitaciones se fijan en la cantidad de 300.00 Euros.

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de al menos el 20 por cien del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por la inefectividad del precio del remate.

El depósito podrá constituirse en efectivo o mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 R.G.R.

3.- Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de las deudas, intereses y costas del procedimiento.

4.- Que las cargas y gravámenes anteriores a los débitos pendientes perseguidos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, siendo la situación y titulares las siguientes:

DETALLE DE LAS CARGAS:

Hipoteca a favor del Banco de Valencia cuyo capital pendiente de amortizar a fecha de hoy asciende a 179.818,12 euros.

5.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.- Que se admitirán ofertas en sobre cerrado, debiendo ajustarse a lo dispuesto en el apartado 4 del Art. 103 del Reglamento General de Recaudación.

7.- Que, si la Mesa lo estima conveniente, se podrá realizar una segunda licitación al finalizar la primera si no hubo adjudicación, o bien proceder por el sistema de adjudicación directa (Art. 104 del Reglamento.)

8.- Que caso de no resultar posible su notificación directa e individualizada conforme a lo recogido en el art. 109 y siguientes de la Ley General Tributaria, por el presente anuncio se tendrá por notificado al deudor y al resto de los interesados que recoge el art 101-2 del Reglamento General de Recaudación.

9.- Que respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la D.P.H., al amparo del art.9 de la Ley 49/1.960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1.999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

10.- Que en el tipo de subasta indicado no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes enajenados.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 73 del Reglamento.

Huesca, 4 de marzo de 2008.- La jefa de la Oficina de Recaudación, Mª Luisa Barona Santiago.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA HACE SABER:

Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en ésta Oficina a mi cargo, se ha dictado con fecha 03-03-2008 el siguiente anuncio:

«Acordada con fecha 28-02-2008 por la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca la enajenación mediante subasta pública de los BIENES INMUEBLES trabados al deudor INGLAN ABOS MAXIMO cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 24-10-2007, por débitos que ascienden al día de hoy a 1,033.58 Euros, procédase a su celebración el día 28 de Abril de 2008 a las 09.30 horas en la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia, 4), y obsérvense en su realización los trámites y prescripciones de los Arts. 101 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Las fincas a enajenar y sus tipos de subasta, corresponden al siguiente detalle:

Datos de la finca:

1.- NATURALEZA DE LA FINCA: Urbana.

TERMINO MUNICIPAL: HUESCA.

DERECHOS DEL DEUDOR: NUDA PROPIEDAD.

SITUACION Y DESCRIPCION:

Casa con corral, en calle de Nuestra Señora de la Huerta, número 27. Tiene una superficie de 135 metros cuadrados. Y consta sólo de planta baja.

Datos registrales

Finca: 5.469

Tomo: 1732, Libro: 304 de Huesca, Folio: 151.

Nota.- Según informa el Ayuntamiento, la casa está en ruina.

Valor de Tasación..... 75,000.00

Cargas Preferentes..... 0.00

DIFERENCIA:..... 75,000.00

Importe de los Débitos..... 1,033.58

Tipo de Subasta en 1ª Licitación:..... 75,000.00

Postura Mínima Admisible..... 75,000.00

Tipo de Subasta en 2ª Licitación:..... 56,250.00

Postura Mínima Admisible..... 56,250.00

Notifíquese este Acuerdo al deudor, a su conyuge si se trata de bienes gananciales o si se trata de vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiera y a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda pública y, en caso de existir a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar, con la advertencia de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, pueden liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento. (Art. 101 del Reglamento).»

Huesca, a 3 de marzo de 2008.- La jefa de Recaudación, Mª Luisa Barona Santiago

En cumplimiento de dicho acuerdo, se publica el presente anuncio de subasta de inmuebles, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone al título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

Los tramos mínimos para las licitaciones se fijan en la cantidad de 300.00 Euros.

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de al menos el 20 por cien del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por la inefectividad del precio del remate.

El depósito podrá constituirse en efectivo o mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 R.G.R.

3.- Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de las deudas, intereses y costas del procedimiento.

4.- Que las cargas y gravámenes anteriores a los débitos pendientes perseguidos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, siendo la situación y titulares las siguientes:

DETALLE DE LAS CARGAS

5.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.- Que se admitirán ofertas en sobre cerrado, debiendo ajustarse a lo dispuesto en el apartado 4 del Art. 103 del Reglamento General de Recaudación.

7.- Que, si la Mesa lo estima conveniente, se podrá realizar una segunda licitación al finalizar la primera si no hubo adjudicación, o bien proceder por el sistema de adjudicación directa (Art. 104 del Reglamento.)

8.- Que caso de no resultar posible su notificación directa e individualizada conforme a lo recogido en el art. 109 y siguientes de la Ley General Tributaria, por el presente anuncio se tendrá por notificado al deudor y al resto de los interesados que recoge el art 101-2 del Reglamento General de Recaudación.

9.- Que respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la D.P.H., al amparo del art.9 de la Ley 49/1.960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1.999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

10.- Que en el tipo de subasta indicado no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes enajenados.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 73 del Reglamento.

Huesca, a 3 de marzo de 2008.- La jefa de Recaudación, Mª Luisa Barona Santiago.

1468

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA HACE SABER:

Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en ésta Oficina a mi cargo, se ha dictado con fecha 04-03-2008 el siguiente anuncio:

«Acordada con fecha 28-02-2008 por la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca la enajenación mediante subasta pública de los BIENES INMUEBLES trabados al deudor GUIO LIZANO NATALIA cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 26-09-2007, por débitos que ascienden al día de hoy a 1.922.28 Euros, procédase a su celebración el día 28 de Abril de 2008 a las 10.30 horas en la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia, 4), y obsérvense en su realización los trámites y prescripciones de los Arts. 101 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Las fincas a enajenar y sus tipos de subasta, corresponden al siguiente detalle:

Datos de la finca:

1 .- NATURALEZA DE LA FINCA :

TERMINO MUNICIPAL: HUESCA

DERECHOS DEL DEUDOR: PLENO DOMINIO

SITUACION Y DESCRIPCION:

MITAD INDIVISA del Departamento número 142 Vivienda escalera segunda, piso duodécimo A con acceso por calle Doctor Artero, nº 21. Superficie útil:88,77 metros cuadrados. Cuota:0,57% Referencia catastral: 3692401YM1639B0143U Tiene concedida la Calificación Definitiva de Viviendas de Protección Oficial, Grupo Primero

Tomo 1914, folio 10, finca 18019.

Valor de Tasación 45,000.00

Cargas Preferentes 55,678.88

DIFERENCIA -10,678.88

Importe de los Débitos 1,922.28

Tipo de Subasta en 1ª Licitación : 1,922.28

Postura Mínima Admisible 1,922.28

Tipo de Subasta en 2ª Licitación: 1,441.71

Postura Mínima Admisible 1,441.71

Notifíquese este Acuerdo al deudor, a su conyuge si se trata de bienes gananciales o si se trata de vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios y pignoraticos si los hubiera y a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda pública y, en caso de existir a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar, con la advertencia de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, pueden liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento. (Art. 101 del Reglamento).»

Huesca, a 4 de marzo de 2008.- La jefa de Recaudación, Mª Luisa Barona Santiago.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se publica el presente anuncio de subasta de inmuebles, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone al título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

Los tramos mínimos para las licitaciones se fijan en la cantidad de 300.00 Euros.

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de al menos el 20 por cien del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por la ineffectividad del precio del remate.

El depósito podrá constituirse en efectivo o mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 R.G.R.

3.- Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de las deudas, intereses y costas del procedimiento.

4.- Que las cargas y gravámenes anteriores a los débitos pendientes perseguidos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, siendo la situación y titulares las siguientes:

DETALLE DE LAS CARGAS

HIPOTECA A FAVOR DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA que asciende a 99.640,26 Euros (MITAD IN- DIVISA: 49.820,13 EUROS) a fecha 21/12/2007

ANOTACIONES PREVENTIVAS DE EMBARGO A FAVOR DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL QUE ASCIENDEN A 2.047,27 euros una y 3.811,48 euros otra a fecha 19/12/2007.

5.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.- Que se admitirán ofertas en sobre cerrado, debiendo ajustarse a lo dispuesto en el apartado 4 del Art. 103 del Reglamento General de Recaudación.

7.- Que, si la Mesa lo estima conveniente, se podrá realizar una segunda licitación al finalizar la primera si no hubo adjudicación, o bien proceder por el sistema de adjudicación directa (Art. 104 del Reglamento.)

8.- Que caso de no resultar posible su notificación directa e individualizada conforme a lo recogido en el art. 109 y siguientes de la Ley General Tributaria, por el presente anuncio se tendrá por notificado al deudor y al resto de los interesados que recoge el art 101-2 del Reglamento General de Recaudación.

9.- Que respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la D.P.H., al amparo del art.9 de la Ley 49/1.960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1.999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

10.- Que en el tipo de subasta indicado no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes enajenados.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 73 del Reglamento.

Huesca, a 4 de marzo de 2008.- La jefa de Recaudación, Mª Luisa Barona Santiago.

1695

ANUNCIO DE SUBASTA DE VEHICULOS

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA HACE SABER:

Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en ésta Oficina a mi cargo, he dictado con fecha 14-03-2008 la siguiente:

«PROVIDENCIA: Acordada con fecha 13-03-2008 por la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca la enajenación mediante subasta pública de los V E H I C U L O S trabados al deudor D. GIMÉNEZ GIMÉNEZ JESÚS (18021022Q) cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 31-05-2007, por débitos que ascienden al día de hoy a 2,597 Euros, procédase a su celebración el día 28 de Abril de 2008 a las 11.30 horas, en la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia, 4), y obsérvense en su realización los trámites y prescripciones de los Arts. 142 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R. Dto. 1684/90 de 20-12).

Los vehículos a enajenar y sus tipos de subasta, corresponden al siguiente detalle:

Identificación del / de los Vehículo/s:
KIA SPORTAGE Matricula: HU-9724-P
Valor de Tasación (lote único): 6,570.00
Cargas Preferentes: 0.00
DIFERENCIA: 6,570.00
Importe de los Débitos: 2,597.28
Tipo de Subasta en 1ª Licitación: 6,570.00
Postura Mínima Admisible: 6,570.00
Tipo de Subasta en 2ª Licitación: 4,927.50
Postura Mínima Admisible: 4,927.50

Notifíquese esta Providencia al deudor, y en su caso al cónyuge del deudor, con la advertencia de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, pueden liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento (Art. 146 del Reglamento).»

Huesca, 14 de marzo de 2008.- La jefa de la Oficina de Recaudación, María Luisa Barona Santiago.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio de subasta de vehículos, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.- Que los vehículos embargados se encuentran depositados en las dependencias que la Policía Local tiene destinadas al efecto, (*) de manera que aquellas personas que deseen examinarlos deberán dirigirse a la misma, provistos del presente edicto, al objeto de concretar el lugar y las horas en que pueden ser vistos.

(*) DEPOSITO MUNICIPAL

2.- Los tramos mínimos para las licitaciones se fijan en la cantidad de 100.00 Euros.

3.- Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de al menos el 20 por cien del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate,

sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación

4.- Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de las deudas, intereses y costas del procedimiento.

5.- Que los vehículos anteriores están libres de cargas anteriores a las anotadas con motivo del presente expediente ejecutivo.

6.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.- Que se admitirán ofertas en sobre cerrado, debiendo ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del Art. 147 del Reglamento General de Recaudación (R.Dto. 1684/90 de 20-12).

8.- Que, si la Mesa lo estima conveniente, se podrá realizar una segunda licitación al finalizar la primera si no hubo adjudicación, o bien proceder por el sistema de adjudicación directa (Art. 150 del Reglamento.)

9.- Por el presente anuncio se tendrá por notificado el deudor y terceros interesados en el expediente de no resultar posible su notificación directa por resultar desconocidos sus domicilios.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Huesca, 14 de marzo de 2008.- La jefa de la Oficina de Recaudación, María Luisa Barona Santiago.

1701

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y Habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales sita en la calle Berenguer nº 8 de Huesca, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Interesado	Nif	Ref/Exp.	Acto Administrativo
ALBAS LAGUNA FRANCISCO	18014161	0040/08/M2	EMBARGO CUENTA BANCARIA
AMOEDO MARTÍNEZ JOSÉ LUIS	76894902Z	0051/08/ML	EMBARGO BIEN INMUEBLE
ANTEQUERA MORENO SALVADOR	18040384N	0523/07/ML	TASACIÓN INMUEBLE EMBARGADO
BALLARÍN BERNAD Mª LUISA	18006135	0062/08/M2	EMBARGO DE VEHÍCULO
BARLES GRANADA ÁNGEL	18037007Q	0837/07/JA	EMBARGO DE VEHÍCULO
CALVO ABIO ANTONIO	17994042S	0055/08/ML	EMBARGO CUENTA BANCARIA
CASTÁN PINTADO FRANCISCO	18054297X	0780/07/MP	EMBARGO CUENTA BANCARIA
DISTRIBUIDORA DE BUTANO SL	B22004899	0503/07/ML	AMPLIACIÓN EMBARGO BIEN.INMUEB
DISTRIBUIDORA DE BUTANO SL	B22004899	0503/07/ML	EMBARGO BIEN INMUEBLE
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ ROBIN ALEXANDER	71512191	0036/08/M2	EMBARGO CUENTA BANCARIA
GARCÍA DÍAZ JUAN CARLOS	18028624M	0884/07/FE	EMBARGO DE VEHÍCULO
IXOFRINA SL	B22241962	0355/07/MP	TASACIÓN INMUEBLE EMBARGADO
LATORRE SANTAMARÍA MACARIO	17970814V	0005/08/MP	EMBARGO CUENTA BANCARIA
LERA DEL AMO ENRIQUE	18037475R	0009/08/MP	EMBARGO CUENTA BANCARIA
LÓPEZ AÑAÑOS LUIS	73179331R	0696/07/ML	EMBARGO BIEN INMUEBLE
LÓPEZ BUENO DIEGO RAFAEL	18049103Z	0033/08/JA	EMBARGO CUENTA BANCARIA
LÓPEZ BUENO DIEGO RAFAEL	18049103Z	0033/08/JA	EMBARGO CUENTA BANCARIA
MARTÍNEZ MONZÓN DAVID	29127508D	0857/07/M2	EMBARGO CUENTA BANCARIA
SANZ CEREZO MARIANO	37861772T	0366/07/FE	EMBARGO BIEN INMUEBLE
SESÉ ESCARTÍN ALFREDO	18032795J	0833/07/M2	EMBARGO DE VEHÍCULO

Huesca, 17 de marzo de 2008.- La jefa de la Oficina de Recaudación, María Luisa Barona Santiago.

OFICINA DE SARIÑENA

1379

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y Habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales sita en la Avd. La Paz, 11 de Sariñena, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Interesado	Nif	Ref/Exp.	Acto Administrativo
BOTELLA ALTELARREA EUGEN	18047783M	610/GA	EMBARGO CUENTA BANCARIA
BUIL PALACIO VALENTÍN (Y	18024280P	614/GA	EMBARGO CUENTA BANCARIA
CARRETERO VILLEGAS FLORENTINO	7207124M	642/GA	EMBARGO CUENTA BANCARIA

Sariñena, 28 de febrero de 2008.- El jefe de la Oficina de Recaudación, Jaime Regla Rivas.

OFICINA DE BARBASTRO

1369

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales sita en la calle Corona de Aragón 15, 1º de Barbastro, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Deudor	NIF	Ref/Exp.	Acto Administrativo
ABDELHAMED, TIJANI	X1319150P	03040401FC	EMBARGO VEHÍCULOS
ARROYO VIDAL, JOSÉ MARIA	73179605E	03051204FC	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
JIMÉNEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO	18026679S	03007905BG	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
LASCORZ PALACÍN, JOSÉ MARIANO	43683732Q	03009205BG	EMBARGO VEHÍCULOS
RISCO MARTÍNEZ, RUBÉN	18051990A	03021206MM	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
RECASENS CASTILLÓN, ANTONIO	73187996H	03021906MM	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
BRUALLA GARCÍA, JOSÉ MARIA	17897763Z	03008707BG	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
ASENSIO LARRUY, JOSÉ	40789683B	03058707SS	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS

Barbastro, a 28 de febrero de 2008.- La jefa de la Oficina de Recaudación, Isabel Cama Lacambra.

OFICINA DE TAMARITE DE LITERA

1375

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administraran y hablándose realizado, al menos les intentes de notificación erigidos por el citada artículo, par el presente anuncia se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de les actos administrativos derivadas de lea procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo de 15 dios naturales, cantados desde el era siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente. en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de Recaudación de Tributas Locales sita en la Cl. Ladea 2 da Tamarite de Litera, al efecto de practicarse lee notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuándo transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida acodo. los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Deudor	NIF	Ref/Exp.	Acto Administrativo
LACOMA TOLO BERNARDINO	180190701	04000608AM	EMBARGO BANCARIO 37/2008

Tamarite de Litera, a 3 de marzo de 2008.- El jefe de la Oficina de Recaudación, José María Carrera Gracia.

1576

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales sita en la c/ Lérida 2 de Tamarite de Litera, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Deudor	NIF	Ref/Exp.	Acto Administrativo
FRAGO RAMI JOSE LUIS	18007772Z	08002401VJ	EMBARGO DE VEHÍCULO

Tamarite de Litera, a 10 de marzo de 2008.- El jefe de la Oficina de Recaudación, José María Carrera Gracia.

1699

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de

Recaudación de Tributos Locales sita en la C/ Lérida 2 de Tamarite de Litera, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Deudor	NIF	Ref/Exp.	Acto Administrativo
ZANUY PICAÑOLANA	18037975H	04013607EC	EMBARGO BANCARIO 46/2008

Tamarite de Litera, a 17 de marzo de 2008.- El jefe de la Oficina de Recaudación, José María Carrera Gracia.

1708

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 5812003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales sita en la C/ Lérida 2 de Tamarite de Litera, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer,

Deudor	NIF	Ref/Exp.	Acto Administrativo
SERENA BALLARIN OSCAR ISIDRO	18029480X	04082008E7	EMBARGO BANCARIO 154/2008

Tamarite de Litera, a 17 de marzo de 2008.- El jefe de la Oficina de Recaudación, José María Carrera Gracia.

OFICINA DE FRAGA

1469

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE FRAGA HACE SABER:

Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en ésta Oficina a mi cargo, se ha dictado con fecha 06-03-2008 el siguiente anuncio:

«Acordada con fecha 20-02-2008 por la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca la enajenación mediante subasta pública de los BIENES INMUEBLES trabados al deudor VISA FLORENZA MANUEL cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 14-03-2007, por débitos que ascienden al día de hoy a 8,072.63 Euros, procedase a su celebración el día 28 de Abril de 2008 a las 09.00 horas en la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia, 4), y obsérvense en su realización los trámites y prescripciones de los Arts. 101 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Las fincas a enajenar y sus tipos de subasta, corresponden al siguiente detalle:

Datos de la finca:

1.- NATURALEZA DE LA FINCA: Urbana
 TERMINO MUNICIPAL: FRAGA
 DERECHOS DEL DEUDOR: PLENO DOMINIO
 SITUACION Y DESCRIPCION:

URBANA.- Trozo de huerto destinado a Edificación permanente, en T.M. de Fraga, partida GIRABA, de 228 m.² de superficie aproximada. Linda: frente calle en proyecto por donde tendrá acceso, de 10 m.; derecha entrando a oeste, y fondo norte, resto de la finca matriz de D.Joaquin Casas Bollic y Dª Enriqueta Casas Bollic; e izquierda u oeste, otra calle en proyecto de otros 10 m. de anchura. Tomo 471, Libro 136-Fr, Folio 65, nº 8591.

Valor de Tasación	6,850.00
Cargas Preferentes	0.00
DIFERENCIA:	6,850.00
Importe de los Débitos	8,072.63
Tipo de Subasta en 1ª Licitación:	6,850.00
Postura Mínima Admisible	6,850.00
Tipo de Subasta en 2ª Licitación:	5,137.50
Postura Mínima Admisible	5,137.50

Notifíquese este Acuerdo al deudor, a su conyuge si se trata de bienes gananciales o si se trata de vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios y pignoratios si los hubiera y a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda pública y, en caso de existir a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar, con la advertencia de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, pueden liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento. (Art. 101 del Reglamento.)»

Fraga, a 6 de marzo de 2008.- El jefe de la Oficina de Recaudación (ilegible).

En cumplimiento de dicho acuerdo, se publica el presente anuncio de subasta de inmuebles, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

Los tramos mínimos para las licitaciones se fijan en la cantidad de 30.00 Euros.

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de al menos el 20 por cien del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por la ineffectividad del precio del remate.

El depósito podrá constituirse en efectivo o mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 R.G.R.

3.- Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de las deudas, intereses y costas del procedimiento.

4.- Que las cargas y gravámenes anteriores a los débitos pendientes perseguidos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, siendo la situación y titulares las siguientes:

DETALLE DE LAS CARGAS

5.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.- Que se admitirán ofertas en sobre cerrado, debiendo ajustarse a lo dispuesto en el apartado 4 del Art. 103 del Reglamento General de Recaudación.

7.- Que, si la Mesa lo estima conveniente, se podrá realizar una segunda licitación al finalizar la primera si no hubo adjudicación, o bien proceder por el sistema de adjudicación directa (Art. 104 del Reglamento.)

8.- Que caso de no resultar posible su notificación directa e individualizada conforme a lo recogido en el art. 109 y siguientes de la Ley General Tributaria, por el presente anuncio se tendrá por notificado al deudor y al resto de los interesados que recoge el art 101-2 del Reglamento General de Recaudación.

9.- Que respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la D.P.H., al amparo del art.9 de la Ley 49/1.960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1.999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

10.- Que en el tipo de subasta indicado no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes enajenados.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 73 del Reglamento.

Fraga, a 6 de marzo de 2008.- El jefe de la Oficina de Recaudación (ilegible).

1525

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales sita en el P. Barrón Segóné, 6 1º de Fraga, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Interesado	NIF	Ref/Exp.	Acto Administrativo
FANNAN RAHHAL	X3311458X	0019/08/CA	EMBARGO SALARIO/PENSIÓN
GALÁN CABALLERO JULIÁN J	73202307T	0021/08/CA	EMBARGO SALARIO/PENSIÓN
GANCHEV VALKANOV DIMITAR	X3533187L	0059/08/CA	EMBARGO SALARIO/PENSIÓN
GARCÍA BLANC PAMELA	73207326M	0057/08/CA	EMBARGO SALARIO/PENSIÓN
GARI IBARZ MIGUEL	17922356C	0366/10/CA	EMBARGO CUENTA BANCARIA
GAVÁN CRISTINA A	X5703173R	1035/10/CA	EMBARGO CUENTA BANCARIA
GILLY STETTLER BLANCA	48357488B	1043/10/CA	EMBARGO CUENTA BANCARIA
GIMÉNEZ BONILLO CESAR	73202178D	1045/10/CA	EMBARGO CUENTA BANCARIA
GIMÉNEZ DOYA MARIA PILAR	73197968P	5101/75/CA	EMBARGO CUENTA BANCARIA
GIRAL MIRALBÉS MARÍA ÁNGELES	18049844L	5008/75/CA	EMBARGO CUENTA BANCARIA
GONZÁLEZ CHAMIZO JOSÉ FRANCIS	73202187H	1004/10/CA	EMBARGO CUENTA BANCARIA
GUIRAL TREJOS BEATRIZ EUGENIA	37387246X	1016/10/CA	EMBARGO CUENTA BANCARIA
MASCARO MIRALLES MARCELO	39669024G	0008/08/CA	EMBARGO SALARIO/PENSIÓN
MEDINA CASTAÑO PEDRO	73198950R	0024/08/CCA	EMBARGO SALARIO/PENSIÓN
SÁNCHEZ MEDINA SANDRA	73203040C	0046/08/CA	EMBARGO SALARIO/PENSIÓN
SIFEDDINE YOUNESS	X3190574Z	0028/08/CA	EMBARGO SALARIO/PENSIÓN
TAYEB BEY MESSAOUD	X2212292Z	0045/08/CA	EMBARGO SALARIO/PENSIÓN

Fraga, 7 de marzo de 2008.- El jefe de la Oficina de Recaudación, Jaime Regla Rivas.

OFICINA DE JACA

1328

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contando desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales sita en la C/Estación s/n de Jaca, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DEUDOR	N.I.F./C.I.F.	REF/EXP	ACTO ADMINISTRATIVO
IBÁN ITURZAETA BASTERRICA	44130035G	16/08EV	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
VERÓNICA GARCÍA ALVARELLOS	18168476V	16/08EV	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Jaca, a 29 de febrero de 2008.- La recaudadora, Esther Vizcarro Lles.

OFICINA DE MONZÓN

1378

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales sita en la Avenida de Lérida, nº 13 -3º-D de Monzón, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DEUDOR	N.I.F./C.I.F.	REF/EXP	ACTO ADMINISTRATIVO
MORIANO MAGAZ JOSÉ M	73177140H	09005208JR	EMBARGO CUENTA BANCARIA

Monzón, a 29 de febrero de 2008.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

1429

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales sita en la Avenida de Lérida, nº 13 -3º-D de Monzón, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DEUDOR	N.I.F./C.I.F.	REF/EXP	ACTO ADMINISTRATIVO
MATA POCIELLO LUZ MARIA	73198927R	09005008JR	EMBARGO CUENTA BANCARIA

Monzón, a 3 de marzo de 2008.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

1491

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales sita en la Avenida de Lérida, nº 13 -3º-D de Monzón, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DEUDOR	N.I.F./C.I.F.	REF/EXP	ACTO ADMINISTRATIVO
ORTEGA CARDONA CARLOS	18020472H	09004908JR	EMBARGO CUENTA BANCARIA

Monzón, a 5 de marzo de 2008.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

1550

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales sita en la Avenida de Lérida, nº 13 -3º-D de Monzón, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DEUDOR	N.I.F./C.I.F.	REF/EXP	ACTO ADMINISTRATIVO
MORILLO MARTÍN JOSÉ	17891018P	09005508JR	EMBARGO CUENTA BANCARIA

Monzón, a 10 de marzo de 2008.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

1674

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales sita en la Avenida de Lérida, nº 13 -3º-D de Monzón, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DEUDOR	N.I.F./C.I.F.	REF/EXP	ACTO ADMINISTRATIVO
NDIAYE BABACAR	X3387661Z	09005408JR	EMBARGO CUENTA BANCARIA

Monzón, a 14 de marzo de 2008.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

1676

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales sita en la Avenida de Lérida, nº 13 -3º-D de Monzón, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DEUDOR	N.I.F./C.I.F.	REF/EXP	ACTO ADMINISTRATIVO
VIÑO VERDE S.L.	B62010442	09013607JR	EMBARGO BIENES INMUEBLES

Monzón, a 14 de marzo de 2008.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

CONTRATACIÓN

1704

Aprobado inicialmente el proyecto relativo a la renovación parcial de carpintería y pintura exterior del inmueble actual sede de la Escuela Oficial de Idiomas de Huesca, por Decreto de la Presidencia núm. 0600, de fecha 14 de marzo de 2008, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón y 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública, durante el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente a su publicación en este Boletín Oficial, con objeto de que los interesados en el mismo puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El proyecto citado se entenderá aprobado definitivamente si durante el plazo señalado no se presenta alegación alguna al mismo.

Huesca, a diecisiete de marzo de 2008.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AGÜERO

1667

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en Sesión celebrada el día 7 de marzo de 2008, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 7/2007 del Ayuntamiento de Agüero.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En Agüero, a 13 de marzo de 2008.- El alcalde, Antonio Castillo Pérez.

AYUNTAMIENTO DE GRAUS

1668

ANUNCIO

Se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 104.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y 250 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, que por Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2008, ha sido cesada Doña Marta Fustero Cacho como personal eventual para el puesto de Gerente del Ayuntamiento de Graus.

En Graus, a 12 de marzo de 2008.- El alcalde acctal., Mª Victoria Celaya Cosculluela.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

1670

ANUNCIO

Aprobados inicialmente por Decreto del alcalde nº 738/2008 de 4 de marzo los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 14 de Suelo Urbano no consolidado del P.G.O.U. de Binéfar, presentados por propietarios que representan más de la mitad de la superficie de la unidad de ejecución, se someten a información pública durante un plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 139.2 en relación con el artículo 61.1 de la Ley 5/1999 de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Durante dicho plazo los propietarios afectados por el sistema de actuación, podrán alegar ante este Ayuntamiento lo que estimen conveniente a su derecho y solicitar, en su caso, la incorporación a la Junta en vía de constitución.

Binéfar, a 6 de marzo de 2007.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

1671

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Binéfar, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Binéfar, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPTE.	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
58/2008	JAIIME PUEYO SALINAS	39692497V	BELLVEI	09/12/2007	45 €	154-2A
108/2008	MIGUEL ANGEL FERRER BENEDI	25484415R	ZARAGOZA	04/12/2007	45 €	154/94-2B
158/2008	CHEIKHOU SARR	X02852463A	ROQUETAS DE MAR	08/01/2008	45 €	94-2-1 D
161/2008	SUSANA PEREZ GRANJA	46826326M	BINEFAR	09/01/2008	45 €	154/94-2B
179/2008	FELIX MANUEL ALJARO SALAMANCA	18013421	MONZON	02/02/2008	45 €	154-2A
180/2008	MANUEL CHUECA AGUARELES	18036873C	HUESCA	01/02/2008	45 €	154-2A
181/2008	MANUEL CHUECA AGUARELES	18036873C	HUESCA	31/01/2008	45 €	154-2A
192/2008	JOSE MANUEL LUNA BARDAJI	73195749C	BINEFAR	02/01/2008	45 €	94-2-1 D
196/2008	FRANCISCO JAVIER MARTOS AZLOR DE	15772220Q	MADRID	10/01/2008	45 €	154/94-2B
203/2008	ROBERTO IGLESIAS TORENEIROS	50226327P	MADRID	14/01/2008	45 €	154/94-2B
204/2008	RUDOLF ROTH IWAN	X02608763B	TARRAGONA	14/01/2008	45 €	154/94-2B
205/2008	VICTOR GIL DE BERNAVE MAROTO	52870249B	MADRID	14/01/2008	45 €	154/94-2B
208/2008	TAMARA BURGOS AMAYA	74920201 R	TEBA	15/01/2008	45 €	154/94-2B
209/2008	AHMED LAMGHARI	X04252728M	ZARAGOZA	15/01/2008	45 €	154/94-2B
218/2008	HILARIO ALFONSO GOMEZ DOMINGUEZ	31620741L	ZARAGOZA	16/01/2008	45 €	154-2A
219/2008	JOSÉ MANUEL PIRLA BAULAS	17990295V	OSSO DE CINCA	16/01/2008	45 €	154/94-2B
220/2008	OSCAR HERNANDEZ FAURE	73198121	BINEFAR	16/01/2008	45 €	154/94-2B
225/2008	JESUS BIEL SOLANA	73189553B	BINEFAR	16/01/2008	45 €	154/94-2B
230/2008	LUCIA E. RODRIGUEZ AUSIN	19843286	ALMACELLES	17/01/2008	45 €	154/94-2B
240/2008	DIKOV STANEV VALENTIN	X03953786V	ARTESA DE SEGRE	20/01/2008	35 €	152-2B
247/2008	LUIS GASPAR ALAYETO FERNANDEZ	17995665	ESTICHE DE CINCA	21/01/2008	45 €	154/94-2B
249/2008	ANA MARIA FLORES GOMBAU	37242903	BINEFAR	22/01/2008	45 €	154/94-2B
251/2008	ANTONIO FRANCISCO GARCIA ARAQUE	37683641	BINEFAR	23/01/2008	45 €	94-2-1 D
252/2008	JOAQUÍN CARLOS MARTÍN LIMIÑANA	18016889T	HUESCA	23/01/2008	30 €	171-1A
264/2008	ROKE HARAGIAK S.L.	B20671699	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	25/01/2008	35 €	152-2B
267/2008	LOURDES TERES TREVIÑO	43734138Y	BINEFAR	26/01/2008	45 €	154/94-2B
275/2008	EDUARDO GIMENO PARDINA	73207004	BINEFAR	28/01/2008	45 €	94-2-1 D
281/2008	FELIX GABRIEL GONZALEZ MEDERO	18060717J	GRAUS	02/02/2008	45 €	154/94-2B
285/2008	DAVID JOSE REQUENA COLOMINA	18052905K	CAMPORRELLS	02/02/2008	45 €	154/94-2B
291/2008	BRANISLAV VUJADINOVIC	X03209106P	LLEIDA	05/02/2008	45 €	154/94-2B
292/2008	JOSE MANUEL LUNA BARDAJI	73195749C	BINEFAR	05/02/2008	45 €	154/94-2B
293/2008	VICTOR GIL DE BERNAVE MAROTO	52870249B	MADRID	04/02/2008	45 €	154/94-2B
307/2008	JOSÉ MARIA ARBO AMBOU	40848566Z	BINEFAR	14/02/2008	45 €	94-2-1 K

Binéfar, a 12 marzo 2008.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL

1677

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DE SEPARATA DE LA TERCERA FASE DEL PROYECTO BÁSICO Y PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE EDIFICIO PARA PISOS TUTELADOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

1. Entidad adjudicadora. Ayuntamiento de Alcampell, Plaza Mayor 3
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: obras
 - b) Descripción del objeto: Pisos Tutelados
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP.23 de enero de 2008 nº15
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma: Concurso
 4. Presupuesto base de licitación
Importe total 106.945,77€
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22 de febrero de 2008
 - b) Contratista: NOVEX
 - c) Importe de la adjudicación: 88764,99€
- Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En Alcampell, a 11 de marzo de 2008.- El alcalde-presidente, Josep Antón Chauvell Larrégola.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

1678

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La Junta del Patronato Municipal de Deportes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2008, aprobó el Pliego de Prescripciones Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de la prestación del servicio de actividades acuáticas, actividades de sala y socorrismo en el Patronato Municipal de Deportes de Monzón.

Se anuncia concurso por procedimiento abierto con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicataria: Patronato Municipal de Deportes.
2. Objeto del Contrato: La prestación del Servicio de Desarrollo de Actividades Deportivas Acuáticas, de Sala, Salvamento y Socorrismo en el Patronato Municipal de Deportes.
3. Plazo del contrato: 24 meses
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma: Concurso
5. Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación.
 - Presupuesto máximo de licitación: 115.396,8 € IVA incluido.
 - Criterios de Selección:
 - €Valoración del proyecto de prestación del servicio: 40 puntos
 - €Valoración del precio. 40 puntos
 - €Experiencia previa: 20 puntos
6. Garantías
 - Provisional: 2% del precio de licitación
 - Definitiva: 4% del precio de adjudicación.
7. Obtención de documentación e información
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Monzón
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, 4
 - c) Localidad y código postal: 22400 MONZÓN
 - d) Teléfono: 974 400700
 - e) Fax: 974 404807
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de las proposiciones.
 - a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 3 del pliego de condiciones administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Monzón. Plaza Mayor, 4. 22400 MONZÓN

9. Apertura de Ofertas

Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Monzón, a las trece horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones. Si cayese en sábado, será el siguiente día hábil a la misma hora.

Monzón, 7 de marzo de 2008.- El presidente del Patronato Municipal de Deportes, Joaquín Palacín Eltoro.

AYUNTAMIENTO DE SALLEN DE GÁLLEGO

1679

ANUNCIO

De conformidad con la el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se expone al público el Padrón del Impuesto sobre Bienes Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2008 de Sallent de Gállego y Sandiniés, a través de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín.

El Padrón podrá ser examinado por los interesados en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento en la C/Francia nº 4, de lunes a viernes de 8 a 15 horas, durante el plazo indicado, y presentar las alegaciones que consideren convenientes.

Sallent de Gállego, 12 de marzo de 2008.- El alcalde, José Ignacio Urieta Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA

1680

ANUNCIO

Por D.ª M.ª Carmen Palacio Arce, en nombre y representación de C. y P. OSCA S.L., se ha presentado en este Ayuntamiento con fecha de 12 de marzo de 2008, solicitud y documentación adjunta de autorización especial de construcción e instalación de un «Taller de Confección Textil», en parcela de suelo no urbanizable genérico sita en el polígono nº. 7, parcela nº. 45 de este término municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se someten la solicitud y la documentación presentada a información pública, durante el plazo de dos meses, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Albalate de Cinca, a 12 de marzo de 2008.- La alcaldesa, Mª Sagrario Sènder Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE ANTILLÓN

1684

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2-07 DEL EJERCICIO 2007

El expediente 2-07 de Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE ANTILLÓN para el ejercicio 2007 queda aprobado definitivamente con fecha 18 de diciembre 2007 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	2.011,49
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.752,89
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	715,35
	Total Aumentos	24.479,73

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	915,88
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	BASCULA MUNICIPAL	9.932,54
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.224,73
5	INGRESOS PATRIMONIALES	824,08
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00

Capítulo	Denominación	Importe
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.582,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		24.479,73

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Antillón, a 11 de marzo 2008.- La alcaldesa, Cristina Benito Layunta.

1685

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1-07 DEL EJERCICIO 2007

El expediente 1-07 de Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE ANTILLON para el ejercicio 2007 queda aprobado definitivamente con fecha 18 de febrero 2007 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
6	INVERSIONES REALES	7.953,11
Total Aumentos		7.953,11

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.953,11
Total Aumentos		7.953,11

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Antillón, a 12 de marzo 2008.- La alcaldesa, Cristina Benito Layunta.

AYUNTAMIENTO DE BIERGE

1686

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Bierge, en sesión plenaria de fecha 10 de marzo de 2008, ha acordado por mayoría absoluta, declarar de interés público la actuación de construcción de un emplazamiento de telecomunicaciones en la Comarca del Somontano en el paraje de Morratas, en el término municipal de Rodellar (Bierge), en el Polígono 17 Parcela 153.

Se expone al público durante el plazo de dos meses, de acuerdo con lo establecido en la L.U.A. para que se presenten cuantas alegaciones se estimen oportunas. Bierge, a 10 de marzo de 2008.- El alcalde, Sergio Ferrer Correas.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

1703

ANUNCIO

Este Ayuntamiento enajenará mediante subasta que tendrá lugar el día 8 de abril de 2008, a las 14,00 horas, 4 permisos de caza a rececho para CORZO de la reserva nacional de caza de Benasque, para las fechas siguientes:

Nº de Permiso	Fechas
1	17 y 18 de abril
1	21 y 22 de abril
2	24 y 25 de abril

El tipo de licitación se ha fijado en 1.000 € al alza por permiso, adjudicándose a las ofertas más ventajosas.

El modelo de plica obra en la Secretaría de este Ayuntamiento y la oferta se redondeará a Euros sin céntimos.

Para concurrir a la subasta se constituirá una fianza de 50 € por cada permiso a los que se opte, adjuntándose resguardo del ingreso a la plica de oferta, esta cantidad se considerará como ingreso a cuenta a los adjudicatarios, devolviéndose a los interesados en caso contrario.

El Plazo de presentación se ha fijado hasta el día y hora de inicio de subasta. Benasque, a 17 de marzo de 2008.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

COMARCAS

COMARCA ALTO GÁLLEGO

1681

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Expediente nº 3/2007 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General para el ejercicio 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones. En el supuesto de que no se presente reclamación ni observación alguna, el expediente se considerará aprobado con carácter definitivo.

En Sabiñánigo, a 11 de marzo de 2008.- El presidente de la Comarca, Mariano Fañanás Blanc.

1682

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Expediente nº 1/2008 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General para el ejercicio 2008 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones. En el supuesto de que no se presente reclamación ni observación alguna, el expediente se considerará aprobado con carácter definitivo.

En Sabiñánigo, a 11 de marzo de 2008.- El presidente de la Comarca, Mariano Fañanás Blanc.

1683

ANUNCIO

BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTES, MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN SOCIAL DE LA COMARCA ALTO GALLEGO DEL AÑO 2008 DIRIGIDAS A ASOCIACIONES

BASES:

PRIMERA. Destinatarios de la subvención. Es objeto de las presentes bases regular la concesión de subvenciones para la realización de actividades en materia de cultura, deportes, medio ambiente y acción social, organizadas por las Asociaciones de la Comarca durante el año 2008.

SEGUNDA. Beneficiarios y ámbito de aplicación. Podrán optar a las subvenciones que se establecen en la presente Orden las Asociaciones legalmente constituidas y domiciliadas en la Comarca Alto Gállego que cumplan con los requisitos exigidos en la presente Convocatoria. Dadas las características de las prestaciones a cubrir en el área de Servicios Sociales, podrán ser beneficiarios en esta área aquellas Asociaciones que, sin tener su domicilio en la Comarca, acrediten la existencia de delegaciones o secciones de la misma que desarrollen su trabajo en este territorio y presten sus servicios de forma evidente a ciudadanos de esta Comarca.

TERCERA. Presentación de solicitudes. Las solicitudes dirigidas al Sr. Presidente de la Comarca del Alto Gállego (Anexo I), se presentarán en el Registro General de la Comarca en C/Secorún nº 35 de Sabiñánigo (Huesca), o por cualquiera de los medios señalados en el art. 38 de la Ley 30/1992, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, debiendo acompañarse a esta solicitud el Anexo II (una hoja por cada proyecto o actuación) que comprende:

Memoria descriptiva valorada de las actuaciones para las que se solicita subvención, presupuesto de las mismas y cuantía de subvención solicitada.

Declaración responsable de no haber solicitado otras ayudas o subvenciones para el mismo proyecto a las Administraciones Públicas o entidades privadas. En caso de haberlas solicitado, deberá indicar la entidad o entidades implicadas y el importe de la subvención o subvenciones solicitadas.

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes desde la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

En caso de no presentar alguno de los documentos y justificaciones que se señalan en el apartado anterior de las bases de esta convocatoria, por el órgano instructor, se comunicará al interesado concediéndole un plazo de diez días para que pueda aportar los documentos requeridos. Transcurrido dicho plazo se les podrá excluir de la convocatoria y se procederá al archivo de su petición, si bien se admitirá la presentación de documentos que se realice con anterioridad al acto en que se les tenga por decaídos en su derecho al trámite correspondiente o excluidos de la convocatoria.

CUARTA. Proyectos subvencionables y criterios para su asignación. Podrán ser objeto de subvención aquellos proyectos que spongan la realización de actividades o actuaciones desarrolladas dentro del territorio comarcal, durante el año 2008, dirigidas al público en general y que se encuadren en alguna de las siguientes modalidades:

CULTURA:

a) Organización de proyectos de actividades relativas a la música, teatro, imagen, artes plásticas, cultura tradicional, publicaciones, intercambios, certámenes culturales, encuentros y, en general, todos aquellos programas o actividades de fomento de la cultura en su más amplia acepción o que garanticen la protección y difusión del patrimonio cultural comarcal.

b) Organización de actividades que pretendan la protección, conservación y difusión de las tradiciones populares.

c) Realización de inversiones en la recuperación del Patrimonio cultural así como la realización de cursos, jornadas, etc., relacionadas con el patrimonio comarcal.

DEPORTES:

a) Organización de competiciones y espectáculos deportivos de ámbito comarcal.

b) Organización de actividades de promoción que fomenten la participación deportiva en las pequeñas localidades y núcleos rurales de la Comarca.

c) Participación en competiciones deportivas organizadas, de ámbito superior al comarcal, de equipos o deportistas de categorías benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil.

MEDIO AMBIENTE:

a) Actividades de difusión medioambientales dirigidas a fomentar la información, participación y la sensibilización de la población sobre temas medioambientales

b) Actividades de educación medioambiental (talleres de ocio, cursos de formación, trabajos de campo, aulas de naturaleza, programas y actividades de educación ambiental...)

c) Realización de estudios y proyectos en el ámbito del medio ambiente, que incluyan la difusión de los resultados.

d) Publicaciones y material de difusión medioambiental siempre que su destino sea la distribución gratuita.

ACCIÓN SOCIAL:

a) Actuaciones que faciliten el acceso a colectivos dependientes que residan en la Comarca, a recursos básicos para su atención.

b) Actuaciones en el ámbito de prevención y/o inserción dirigido a colectivos específicos o comunitario de ámbito comarcal.

c) Actuaciones que fomenten la participación social en las pequeñas localidades y núcleos rurales de la comarca.

QUINTA: Criterios para la asignación de subvenciones. Los criterios que se establecen para la adjudicación de ayudas serán los siguientes:

a) Que los proyectos desarrollen iniciativas de interés cultural, deportivo, medio ambiental y de acción social en un ámbito comarcal o local.

b) Que fomente los valores culturales, deportivos, medio ambientales y de acción social del territorio y el intercambio de experiencias entre los diversos municipios de la Comarca del Alto Gállego, así como la repercusión social del proyecto.

c) Que las actividades propuestas cuenten, por su contenido y metodología, con viabilidad técnica de aplicación en el plazo establecido.

d) Que se enmarque dentro de un programa de actuación permanente capaz de generar proyectos estables.

e) Que la entidad solicitante se implique económicamente en el proyecto propuesto.

f) Haber desarrollado el programa o actuación propuesto en anteriores anualidades.

g) Historial de solicitudes y justificación de las actuaciones concedidas anteriormente.

SEXTA. Cuantía de la subvención. La subvención concedida en las materias de cultura, medio ambiente y acción social no podrá suponer en ningún caso más del 75% del coste total del proyecto realizado. En materia de deportes la subvención concedida no podrá sobrepasar el 50%.

Los documentos justificativos de los gastos realizados deberán referirse a la totalidad del proyecto ejecutado, de manera que la subvención a aportar por la comarca no podrá superar ese 75 ó 50 % de dicho coste justificado, excepto en aquellas solicitudes de cuantía igual o inferior a 300 € que se otorgarán al 100% y se deberá justificar únicamente la cantidad subvencionada.

En caso de aportar justificantes válidos cuyo importe sume una cantidad inferior a la que debe de justificar el beneficiario de la subvención, el importe que se abonará se establecerá mediante la aplicación de fórmulas matemáticas de equivalencia.

En ningún caso el importe de la subvención podrá ser de cuantía tal que sobrepase, aislada o en concurrencia con otras subvenciones públicas, el coste total del proyecto o actividad.

La cuantía de la subvención concedida por la Comarca no excederá en ningún caso de los 2.000 euros por proyecto o actuación.

SÉPTIMA. Actividades excluidas de la subvención.

a) Con carácter general, no serán objeto de subvención:

Las comidas de hermandad, los viajes lúdicos, consumiciones de bebidas o alimentación, desplazamientos en vehículos particulares, adquisición de material diverso.

El pago de orquestas y actividades musicales correspondientes a las fiestas patronales.

Actividades deportivas incluidas en los programas festivos de las localidades de Biescas, Panticosa, Sabiñánigo y Sallent.

Actividades deportivas que supongan la participación de equipos o deportistas en ligas locales, comarcales, provinciales, autonómicas, nacionales o internacionales, o campeonatos de equipos o deportistas que superen la categoría juvenil.

Las nóminas de personal que formen parte de la estructura estable de Asociación así como los gastos de funcionamiento de la Asociación; la adquisición de locales o edificios, las obras efectuadas en los mismos o la adquisición de muebles y equipamiento para dichos locales o asociaciones. En el área de Acción Social, podrá admitirse la justificación de nóminas de personal cuando así se derive de la naturaleza de la actuación subvencionada, valorando para ello la adscripción y dedicación horaria del trabajador al proyecto de que se trate.

Las actividades de carácter docente previstas en los planes de enseñanza reglada, así como las actividades de asociaciones que desarrollen sus funciones en ámbitos educativos.

Actividades que ya estén subvencionadas a través de otros programas de la comarca o que estén incluidas como parte de otros programas ya subvencionados.

Actividades con ánimo de lucro.

La subvención o subcontratación de otras entidades o particulares en la organización y/o desarrollo de toda o parte fundamental de la actividad.

Los gastos ordinarios no relacionados directamente con la organización de la actividad subvencionable.

En el caso de que la actividad subvencionada no se realice, no se subvencionarán los gastos preparatorios de la misma.

b) Específicamente, en materia de Medio Ambiente, no serán objeto de subvención:

Medidas de prevención de incendios.

Gastos de inversión.

Adquisición de equipos que no estén directamente relacionados con el proyecto subvencionado.

Tratamientos selvícolas: desbroces, clareos, podas... (cuando constituyan en sí mismos, sin más, el proyecto a subvencionar)

Memorias o estudios relativos a auditorías ambientales así como estudios de impacto ambiental de actividades que deban someterse a evaluación de impacto ambiental (RD 9/2000 de 6 de octubre)

OCTAVA. Otorgamiento de las subvenciones. Las subvenciones aprobadas en esta convocatoria se concederán en régimen de concurrencia competitiva a quienes resulten beneficiarios en el proceso de selección establecido. Se otorgará por resolución de la presidencia de la Comarca que se dictará en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo otorgado para la presentación de solicitudes. La resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, determinará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión especificando su evaluación y la valoración seguida para efectuarla. La falta de notificación dentro de ese plazo legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de la subvención.

NOVENA: Obligaciones del beneficiario. Son obligaciones del beneficiario:

a) La aceptación de la subvención otorgada y de las condiciones derivadas de su otorgamiento entendiéndose por aceptada si en el plazo máximo de quince días contados desde el día siguiente de su notificación, el beneficiario no ha renunciado por escrito a la misma.

b) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditarla debidamente ante la Comarca así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la misma.

c) Comunicar a la comarca la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administración o entes públicos.

d) Facilitar cuanta documentación le sea requerida por la Comarca, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a las actividades subvencionadas y someterse a cuantas visitas y comprobaciones se consideren convenientes para cotejar la necesidad, desarrollo y realización de las actuaciones para las que se ha solicitado subvención.

e) En todo material gráfico o publicitario que se derive de la actividad subvencionada deberá de constar el anagrama y la participación de la Comarca Alto Gállego.

f) Comunicar a la Comarca con suficiente antelación las fechas de celebración de los actos de presentación o clausura de las actuaciones subvencionadas; actos en los que la Comarca deberá estar representada.

DÉCIMA: Anagrama de la Comarca Alto Gállego. El anagrama oficial de la Comarca debe constar obligatoriamente en todo material gráfico o publicitario que se derive de la actividad subvencionada. Sus dimensiones y ubicación deberán estar en un lugar preferente y acorde con la cantidad económica concedida en relación a otros posibles patrocinadores. La Comarca facilitará el anagrama en formato PDF a aquellas entidades que lo soliciten.

Igualmente en cualquier acto de presentación y publicidad de la actuación subvencionada, se deberá hacer constar que se trata de programas subvencionados por la Comarca.

La no inclusión del anagrama de la Comarca en todo material gráfico o publicitario derivado de la actividad en cuestión podrá ser causa de la revocación total o parcial de la cuantía subvencionada.

UNDÉCIMA: Justificación y pago de las subvenciones. El pago de las subvenciones se librará, en la cantidad que corresponda, previa justificación en plazo del gasto realizado, debiendo presentarse los siguientes documentos:

a) Certificación del Secretario o responsable económico (Anexo III) que acredite:

La realización de la actividad concreta subvencionada.

La financiación total de la actividad, constanding individualmente la totalidad de las ayudas o subvenciones concedidas para la misma finalidad, mencionando expresamente que no superan el coste de la actividad subvencionada.

b) Relación individualizada de los gastos a justificar con sus conceptos, que será sumada al final de la relación según modelo que figura en el Anexo IV. Los documentos justificativos de los gastos realizados deberán referirse a la totalidad del proyecto ejecutado, de manera que la subvención a aportar por la comarca no podrá superar el 75 ó 50 % de dicho coste justificado.

c) Original o fotocopia compulsada de las facturas relacionadas en el Anexo IV y sus justificantes de pago. Ambas documentos irán expedidos a nombre de la Asociación, en la que se especifiquen los conceptos de abono de los gastos que se hayan producido con motivo de la actividad subvencionada. La compulsada de estos documentos se podrá hacer de forma gratuita en las oficinas de la Comarca.

d) Se deberá aportar material gráfico o publicitario donde conste la participación de la Comarca. En caso de que el proyecto incluya la publicación de libros, realización de estudios, fotografías, videos etc... se adjuntará un ejemplar o copia para la Comarca. En caso de aportar como gasto justificable la compra de equipación o ropa deportiva será obligatoria la impresión en dichas prendas del anagrama de la Comarca Alto Gállego.

En importes superiores a 300 €es obligatoria la presentación del comprobante bancario de pago (cheque o justificante de transferencia)

El plazo para la justificación de las subvenciones finalizará el 14 de noviembre de 2008 pudiendo presentarse justificaciones tan pronto como se realicen las actuaciones subvencionadas y se disponga de la documentación requerida.

Aquellas actuaciones que se ejecuten a partir del 14 de noviembre de 2008 podrán ser justificadas hasta el 16 de enero de 2009.

DUODÉCIMA: Modificación y renuncia. La alteración de las condiciones requeridas a los beneficiarios que determinaron el otorgamiento de la subvención o la concurrencia de cualquier otro tipo de ayudas sobrevenidas o no decla-

radas por el beneficiario que, en conjunto o aisladamente, bien superen el coste de la actividad a realizar, bien los límites porcentuales de la subvención tenidos en cuenta para su determinación, darán lugar a que se modifiquen los efectos de su concesión, y, en su caso, al reintegro del importe que corresponda.

DECIMOTERCERA: Revocación de la subvención. Cuando se compruebe que las ayudas otorgadas hayan sido destinadas por el beneficiario a un fin diferente del previsto para la subvención o el previsto en la legislación aplicable, se verifique el incumplimiento de las condiciones establecidas en esta orden o en el acto de concesión, y en los demás supuestos establecidos legalmente, se podrá revocar total o parcialmente la subvención, previa audiencia del interesado, acordando en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas.

DECIMOCUARTA. Control y seguimiento. El órgano administrativo competente para otorgar la subvención lo es también para inspeccionar directa o indirectamente las instalaciones o actuaciones objeto de subvención, con la finalidad de comprobar su adecuación al proyecto, memoria o plan presentado y a las condiciones establecidas para el reconocimiento de la subvención.

DECIMOQUINTA: La resolución por la que se aprueban las siguientes bases pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/88, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativo, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o haya producido desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

De acuerdo con la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, informamos a todos los solicitantes de estas subvenciones que sus datos y demás documentación aportada a los efectos, serán almacenados en un fichero titularidad de la Comarca del Alto Gállego con la única finalidad de gestionar la adjudicación de las mismas.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que Ud. tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación a sus datos personales, en los términos establecidos por la Agencia Española de Protección de Datos Personales, y dirigiéndose a la Comarca del Alto Gállego, C/ Secorun s/n CP 22.600, Sabiñánigo, Huesca. Sus datos no serán cedidos a terceros salvo que la Ley lo permita o lo exija expresamente.

Sabiñánigo a 11 de marzo de 2008.- El presidente de la Comarca, Mariano Fañanás Blanc.

ANEXO I. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN. Una hoja diferente (anexo I) por cada área

AREA A LA QUE VA DIRIGIDA LA SOLICITUD

CULTURA DEPORTES MEDIO AMBIENTE ACCION SOCIAL

ENTIDAD SOLICITANTE		CIF	
REPRESENTANTE		NIF	
DIRECCIÓN			
LOCALIDAD		CODIGO POSTAL	
PROVINCIA			
TELEFONO/S		FAX	CORREO ELECTRONICO

EXPONE:

Que el firmante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante, hace constar bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre general de Subvenciones, así como no estar incurrido en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Comarca Alto Gállego, para solicitar, en el procedimiento de concurrencia competitiva establecido al efecto, la subvención/es referidas para realizar la actividad/es enumeradas a continuación:

Denominación del proyecto	Presupuesto de gastos	Subvención solicitada
En caso necesario, rellenar otras hojas de Anexo I	TOTAL	

Que en prueba de lo afirmado a la presente solicitud se acompaña la siguiente documentación.

- Anexo II (Memoria descriptiva y Declaración responsable de no haber solicitado otras ayudas). Una hoja por cada proyecto o actuación.
- Otros documentos que se consideren:

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 70 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del Procedimiento de Administrativo Común, y el artículo 23 de la Ley 38/2003 que regula la concesión de subvenciones públicas, en relación con el acto de convocatoria arriba referido,

SOLICITA:

Que sea admitido a trámite este escrito, con los documentos que se acompañan, y tras los trámites preceptivos se otorgue al solicitante la subvención total de....., para realizar los proyectos referidos, según lo establecido en las bases de la convocatoria correspondiente, cuyo contenido se acepta plenamente.

En.....a.....de.....de 2008
 Firma:

ANEXO II. MEMORIA Y CERTIFICADO.

Se presentará una hoja (anexo II) por cada proyecto o actuación

ENTIDAD BENEFICIARIA

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO objeto de subvención

BREVE DESCRIPCIÓN

PREVISIÓN PRESUPUESTARIA

INGRESOS*		GASTOS		
* No debe reflejarse como ingreso la subvención solicitada en esta convocatoria				
CONCEPTOS	IMPORTE	CONCEPTOS	IMPORTE	
TOTAL INGRESOS:		TOTAL GASTOS:		

SUBVENCIÓN SOLICITADA PARA EL PROYECTO O ACTIVIDAD*

*No puede superar la diferencia entre los gastos y los ingresos previstos

Don/Doña....., en su condición de (presidente, secretario, administrador, etc.) de la citada entidad.

CERTIFICO:

SI / NO (tache lo que no proceda) haber solicitado otras ayudas o subvenciones para el mismo proyecto a las Administraciones Públicas o entidades privadas.

En caso de haberlas solicitado, la entidad o entidades implicadas y el importe de la subvención o subvenciones solicitadas es el siguiente:

.....

En.....a.....de.....de 2008

Firma:

A LA ATENCIÓN DEL SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA ALTO GÁLLEGO

ENTIDADES LOCALES**ENTIDAD LOCAL MENOR DE GAVÍN****1687****ANUNCIO**

Esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el 8 de mayo de 2007, aprobó definitivamente la Modificación nº 3 del Plan General de Ordenación Urbana para la Entidad Local Menor de Gavín (TM de Biescas), dando nueva redacción a las fichas de planeamiento de los sectores de Suelo urbanizable nº 1 «Los Feneros», nº 2 «Las Arrasas» y Nº 3, en los siguientes puntos:

OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

Su objetivo es disponer de un suelo propicio para acoger una eventual demanda de desarrollo del núcleo actual basada en tipos edificatorios de vivienda unifamiliar de baja densidad agrupados en núcleos compactos de morfología similar a los núcleos tradicionales y de tipología plurifamiliar o colectiva en bloque, hasta un máximo del 40% de la edificabilidad residencial prevista, de forma que pueda atenderse la reserva obligada para viviendas protegidas en los términos previstos por la Ley autonómica 24/2003, de 26 de diciembre. En todo caso respetará la topografía y la traza de los caminos actuales.

CALIFICACIÓN

Residencial unifamiliar de baja densidad, plurifamiliar o colectiva en bloque y servicios terciarios.

SUPERFICIES Y APROVECHAMIENTOS.

Se añade:

Se destinará al menos, el 20% del techo edificable residencial para uso de Vivienda de Protección de Aragón.

CONDICIONES PARTICULARES

Se admiten los tipos de edificios de vivienda unifamiliar aislada, pareada o adosada en parcelas edificables de 400, 250 y 150 m² de superficie respectivamente y los edificios plurifamiliares o colectivos en bloque.

En el caso de viviendas adosadas, los edificios resultantes no podrán contener más de 4 viviendas por cada uno ni tendrán una longitud de más de 28 m. Idéntica longitud máxima de fachada será de aplicación a los edificios plurifamiliares o en bloque.

Serán de aplicación el resto de las prescripciones establecidas en las Condiciones Generales de la Edificación o Particulares del Área de Casco Consolidado en el Anexo G de las Normas Urbanísticas.

Loa Planes de Desarrollo (Plan Parcial) de los tres sectores resolverán la distribución interna del sector a los efectos del emplazamiento de los edificios plurifamiliares.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón. Gavín, a 29 de febrero de 2008.- El alcalde pedáneo, Javier Aínsa Lalaguna.

1688**ANUNCIO**

Esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el 17 de julio de 2006, aprobó definitivamente la Modificación nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana para la Entidad Local Menor de Gavín (TM de Biescas), con el siguiente objeto:

1.- Modificar la delimitación del ámbito del Sector de Suelo Urbanizable nº 2 «Las Arrasas», incluyendo una pequeña superficie que comprende las dos pistas que están situadas en sus límites Sur y Noreste.

2.- Solución a la intersección de los Sectores de Suelo Urbanizable nº 2 y nº 3 con la carretera N-260, proyectando una glorieta de 20m. de diámetro interior con una calzada de 7 m. de ancho, que queda emplazada en el eje de la carretera actual y resulta equidistante de los dos sectores a los que dará servicio. Determina igualmente, unas alineaciones no rebasables por la edificación de 25 metros con relación a la arista explanación o límite de calzada de la carretera en su tramo recto y de 12 metros en el tramo correspondiente a la curva de la calzada.

Al ampliarse la superficie del sector se ven afectados los parámetros de aprovechamiento correspondiente por lo se incorpora la ficha modificada de los sectores 2 y 3.

SUELO URBANIZABLE SECTOR 2 LAS ARRASAS**SUPERFICIES Y APROVECHAMIENTOS**

Superficie bruta del sector: 28.728 m²

Edificabilidad asignada: 0.4 m²/m²

Aprovechamiento medio del suelo urbanizable: 0.4 m²/m²

Aprovechamiento subjetivo correspondiente a los propietarios: 10.363 m²

Aprovechamiento subjetivo correspondiente a la Administración: 1.151 m²

Número máximo de viviendas: 86

El aprovechamiento subjetivo privado destinado al uso de servicios terciarios no será inferior al 10% del total.

SUELO URBANIZABLE SECTOR 3**SUPERFICIES Y APROVECHAMIENTOS**

Superficie bruta del sector: 21.287 m²

Edificabilidad asignada: 0.4 m²/m²

Aprovechamiento medio del suelo urbanizable: 0.4 m²/m²

Aprovechamiento subjetivo correspondiente a los propietarios: 7.663 m²

Aprovechamiento subjetivo correspondiente a la Administración 851 m²

Número máximo de viviendas 64

El aprovechamiento subjetivo privado destinado al uso de servicios terciarios no será inferior al 10% del total.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón. Gavín, a 29 de febrero de 2008.- El alcalde pedáneo, Javier Aínsa Lalaguna.

1689**ANUNCIO**

Esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el 1 de junio de 2006, aprobó definitivamente la Modificación nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana para la Entidad Local Menor de Gavín (TM de Biescas), con el objeto de redelimitar el ámbito del Sector de Suelo Urbanizable nº 1 «Los Feneros», quedando de la siguiente forma:

1.- Variación del perímetro del sector en su zona oeste, en la que se aprecia claramente la inclusión de una porción de parcela de 521,36 m², que se transforma en una banda de unos 6,5 m. de anchura, que posee idéntica superficie que aquel, es decir, 521,36 m² y que une de forma continua con los terrenos edificables situados a su derecha.

2.- Inclusión en el sector de terrenos del ámbito de la antigua U.E.-1, reclasificados como suelo urbanizable en virtud de Resolución de 1 de junio de 2005 del Consejero de Urbanismo de Aragón.

Se da nueva redacción a las fichas de la Unidad de Ejecución nº 1 «Las Closas» y del Sector de Suelo Urbanizable nº 1 «Los Feneros»:

SUELO URBANIZABLE SECTOR 1 LOS FENEROS**SUPERFICIES Y APROVECHAMIENTOS**

Superficie bruta del sector: 29.436,25 m²

Edificabilidad asignada: 0.4 m²/m²

Aprovechamiento medio del suelo urbanizable: 0.4 m²/m²

Aprovechamiento subjetivo correspondiente a los propietarios: 10.597,05 m²

Aprovechamiento subjetivo correspondiente a la Administración: 1.177,45 m²

Número máximo de viviendas: 88 viviendas

El aprovechamiento subjetivo privado destinado al uso de servicios terciarios no será inferior al 10% del total.

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO UNIDAD DE EJECUCIÓN 1 LAS CLOSAS**SUPERFICIES**

Superficie bruta: 450 m²

CONDICIONES PARTICULARES

Aprovechamiento medio de la unidad: 0.65 m²/m²

Aprovechamiento urbanístico objetivo: 292,50 m²

Densidad máxima de viviendas: 30 viv/Ha

Número máximo de viviendas: 1

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Gavín a 29 de febrero de 2008.- El alcalde pedáneo, Javier Aínsa Lalaguna.

Administración del Estado**MINISTERIOS****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA****DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUESCA****SECRETARÍA GENERAL****TESORO****1600****NOTIFICACIONES**

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se cita a la persona que se detalla a continuación, para ser notificada por comparecencia del acto administrativo derivado del expediente de asistencia jurado expropiación forzosa.

N. I. F.	DEUDOR	LOCALIDAD	RF* EXPTE.
G22015333	COMUNIDAD REGANTES NTRA SRA DEL PILAR	ZARAGOZA	2007/6220000001507

La citada comparecencia deberá efectuarse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Dependencia de Intervención Territorial de la Delegación de Economía y Hacienda, Plaza de Navarra, nº 11 de Huesca.

Las deudas resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse según el Art. 62 de la Ley General Tributaria.

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finaliza el día 20 del mes posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finaliza el día 5 del segundo mes posterior.

Si el último día del plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, 6 de marzo de 2008.- El secretario general, Gabriel González Calbet.

1602

NOTIFICACIONES

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por

la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se cita a la persona que se detalla a continuación, para ser notificada por comparecencia del acto administrativo derivado del expediente de Acuerdo de concesión de fraccionamiento a la liquidación de la Subdelegación del Gobierno de Huesca

N. I. F.	DEUDOR	LOCALIDAD	RF* EXPTE.
X8097933R	DOS SANTOS, ADRIANA ROSALINA	SALOBREÑA	22200700016997/2/1

La citada comparecencia deberá efectuarse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Dependencia de Intervención Territorial de la Delegación de Economía y Hacienda, Plaza de Navarra, nº 11 de Huesca.

No obstante si en el momento de su comparecencia y en consecuencia de la notificación del citado acuerdo, hubiera vencido alguno de los plazos concedidos, dispone de diez días hábiles (no se computarán domingos ni festivos) contados a partir del día siguiente de la citada comparecencia para realizar el pago.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer

Huesca, 6 de marzo de 2008.- El secretario general, Gabriel González Calbet.

1601

NOTIFICACIONES

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se cita a las personas que se detallan a continuación, para ser notificadas por comparecencia de los actos administrativos derivados de los expedientes sancionadores instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Huesca que a continuación se relacionan:

D.N.I.	DEUDOR	LOCALIDAD	RF* EXPTE.	INFRACCION
17761354H	ALAS CASTEJON, VERONICA	EJEA DE CABALLEROS	6220000076807	Art.25.1 L.O.1/92
18053759R	ALLUE LOPEZ, MARIA	HUESCA	6220000124307	Art.23.A L.O.1/92
18161641J	ARA MARRACO, GABRIEL	SABIÑANIGO	6220000100807	Art.23.1 L.O.1/92
78098135W	ARAU TRINAQUE, SERGI	LES BORGES BLANQUES	6220000142107	Art.25.1 L.O.1/92
44554522A	AREITIO DE DIOS, AITOR	JACA	6220000106007	Art.25.1 L.O.1/92
X4417154G	BERRISSOUNE, ABDELHAK	LLEIDA	6220000231107	Art.53 A.L.O.1/92
X2890301 Y	BESSADI, BOUZID	VALENCIA	6220000092507	Art.25.1 L.O.1/92
X2866064B	BOUTRIG, MOHAMED	REUS	6220000236607	Art.53.A L.O.1/92
47687568N	CERVELLO MAZARICO, GERARD	MOLLERUSA	622000055007	Art.25.1 L.O.1/92
X2583490S	CHIGUER, MAJID	TARREGA	6220000042007	Art.25.1 L.O.1/92
43452778M	CID VERA, JOSE ALBERTO	BARCELONA	6220000129207	Art.25.1 L.O.1/92
25197542F	CISNEROS LOPEZ, JOSE LUIS	ZARAGOZA	6220000049907	Art.25.1 L.O.1/92
72999731P	CLAVERIA BORJA, RUBEN AMALIO	ZARAGOZA	6220000112907	Art.25.1 L.O.1/92
47772968J	DE LA ROSA MASCLEU, THIERY	TARRAGONA	6220000072907	Art.25.1 L.O.1/92
72752351Q	DELGADO GARCIA, ARKAITZ	VITORIA-GASTEIZ	6220000132707	Art.25.1 L.O.1/92
39909879A	EMILIANO SIMON, SEBASTIAN JOSE	REUS	6220000089507	Art.25.1 L.O.1/92
25483502P	FERRIZ TAPIA, FCO. MIGUEL	MOYUELA	6220000082507	Art.23.H L.O.1/92
24394030T	GASULLA CANAL, JORGE	JACA	6220000268206	Art.25.1 L.O.1/92
X5528880W	GUADALUPE SENEGA, HERNAN ESTEBAN	JACA	6220000147407	Art.25.1 L.O.1/92
25193432Z	GUALLAR SEGURA, ALFREDO	ZARAGOZA	6220000058606	Art.25.1 L.O.1/92
70815827T	GUTIERREZ DE LA NAVA, JONATAN	JACA	6220000145907	Art.23.H L.O.1/92
18056190V	HERNANDEZ OLIVER, JORGE	HUESCA	622000195107	Art.25.1 L.O.1/92
47725103B	HIDALGO ZUÑIGA, JORDI	BARCELONA	6220000055507	Art.25.1 L.O.1/92
72485833E	ISASA AGUIRREGOMEZCOR, JON	DONOSTIA	6220000116407	Art.25.1 L.O.1/92
X2253535H	LAASAL, MOHAMED	PALAFRUGELL	6220000173807	Art.25.1 L.O.1/92
47170511H	MANCHEÑO ALCAINA, ANGEL	SENTMENAT	6220000118907	Art.25.1 L.O.1/92
25151376W	MUÑOZ REDOL, JERONIMO E.	ZARAGOZA	6220000100707	Art.25.1 L.O.1/92
44003079P	NIEVA GARCIA, SERGI	BARCELONA	6220000111307	Art.25.1 L.O.1/92
X3829944F	NIMGHAREM, YOUNES	SABIÑANIGO	6220000056407	Art.23.H L.O.1/92
X3829944F	NIMGHAREM, YOUNES	SABIÑANIGO	6220000079007	Art.23.H L.O.1/92
05537400N	NOGUEIRA, JOSE MIGUEL	ALCOBA	6220000104707	Art.25.1 L.O.1/92
44627909C	PASCUAL BURGUERA, SERGIO	PAMPLONA	6220000231506	Art.25.1 L.O.1/92
03127519W	PATRON PEREZ, EMILIO	MOLINA DE ARAGON	6220000046907	Art.25.1 L.O.1/92
X86995884H	PERDOMO LARIOS, SANDRA ESPERANZA	LOS PINTANOS	6220000206507	Art.53.A L.O.1/92
18058352V	PEREZ ALCOLEA, JOSE LUIS	SARIÑENA	6220000118607	Art.25.1 L.O.1/92
18171713B	PEREZ I-IJAZO, JAVIER	ZARAGOZA	6220000034907	Art.25.1 L.O.1/92
18415387T	RICO PULGARIN, RUFINO	ESCUCHA	6220000019407	Art.23.A L.O.1/92
73209479L	RODRIGUEZ JTMENEZ, CARLOS	BARBASTRO	6220000108707	Art.25.1 L.O.1/92
47161190N	ROMERO BATALLA, RODDY	BARBERA DEL VALLES	6220000113207	Art.25.1 L.O.1/92
73259576E	ROSELLO ANENTO, SERGIO LÁZARO	ALCAÑIZ	6220000210607	Art.23.N L.O.1/92
46411743C	ROSELLO PORTI, GUILLEN	BARCELONA	6220000104607	Art.25.1 L.O.1/92
40535132R	RUIZ JIMENEZ, JUAN LUIS	PALAMOS	6220000065907	Art.25.1 L.O.1/92
47617084T	SÁNCHEZ SERRANO, GREGORIO A.	S JUS DESVERN	6220000123607	Art.25.1 L.O.1/92
18170294H	SANROMAN GARCÉS, JAVIER	HUESCA	6220000099007	Art.23.A L.O.1/92
X1426332X	SEDEBEH, MOHAMADOU	ST EULARIA DES RIU	6220000092607	Art.25.1 L.O.1/92
26031766K	SOTO PEREZ, PEDRO JOSE	HUESCA	622000158007	Art.36.- L.O.1/92
40364959M	TABAU SALOM, RICARD	SALT	6220000011207	Art.25.1 L.O.1/92
29130470G	TESTON DEL VALLE, JOSE LUIS	BENASQUE	6220000172207	Art.25.1 L.O.1/92
18054643B	ZAMORA PEREZ, ANGEL ARAEL	HUESCA	6220000124907	Art.25.1 L.O.1/92
07280053R	ZARATEGUI RUIZ, JAVIER	ZIZUR MAYOR	6220000131707	Art.25.1 L.O.1/92

La citada comparecencia deberá efectuarse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Dependencia de Intervención Territorial de la Delegación de Economía y Hacienda, Plaza de Navarra, nº 11 de Huesca.

Las deudas resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse según el Art. 62 de la Ley General Tributaria.

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finaliza el día 20 del mes posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finaliza el día 5 del segundo mes posterior.

Si el último día del plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, 6 de marzo de 2008.- El secretario general, Gabriel González Calbet.

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE HUESCA

1623

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este

anuncio, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Huesca, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Pz. Navarra nº 11 de Huesca.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: ADAHUESCA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
19452.22/07(544683)	FERNANDEZ BAREA GERMAN	45486567L	DECLARACION-ACUERDO
19452.22/07(544681)	ORGILES BOQUERA PILAR	37277158T	DECLARACION-ACUERDO
19452.22/07(544686)	TURMO VILLANOVA REBECA	18046141L	DECLARACION-ACUERDO

Municipio: AISA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
40306.22/07(543375)	ZURBANO BELAZA MIGUEL ANGEL	17164784E	DECLARACION-REQUERIMIENTO

Municipio: AREN

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
3204.22/08(542208)	GARCIA MOYAS CARMEN	39990065B	DECLARACION-REQUERIMIENTO

Municipio: BARBASTRO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
21642.22/07(542183)	ALLUE SANCHEZ MARTIN	17875269Z	DECLARACION-ACUERDO

Municipio: BARBUÑALES

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
22.22/08(543337)	LASUS LASUS JOSE SANTIAGO	17989765Q	DECLARACION-REQUERIMIENTO

Municipio: BARCABO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
7264.22/07(543294)	AYTO BARCABO	P2206500G	REQUERIMIENTO
26780.22/07(544870)	BROTO SOPENA MAXIME	X1313532W	RECURSO-RESOLUCION

Municipio: BENASQUE

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
42071.22/07(542259)	CHRISTIAN MORTAGNE	RECURSO-RESOLUCION	
4337.22/08(544620)	NOFUENTES GARCIA JESUS	02193514G	RECURSO-RESOLUCION
3474.22/08(543625)	PEIRO COLLADO JUAN	37305764V	RECURSO-RESOLUCION

Municipio: BIELSA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
23060.22/07(545381)	SEARA CARMEN CONCEPCION	RECURSO-RESOLUCION	

Municipio: BIESCAS

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
33259.22/07(543957)	CDAD PROP CASTILLO DE LARRES	H22305387	RECURSO-RESOLUCION
33259.22/07(543958)	CDAD PROP CASTILLO DE LARRES	H22305387	RECURSO-RESOLUCION
33259.22/07(543959)	CDAD PROP CASTILLO DE LARRES	H22305387	RECURSO-RESOLUCION

Municipio: BINEFAR

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
2809.22/08(545039)	CDAD PROPIETARIOS AV ARAGON 46		SUBSANACION-INICIO
2809.22/08(545040)	CDAD PROPIETARIOS AV ARAGON 46		SUBSANACION-INICIO
2809.22/08(545041)	CDAD PROPIETARIOS AV ARAGON 46		SUBSANACION-INICIO
2809.22/08(545042)	CDAD PROPIETARIOS AV ARAGON 46		SUBSANACION-INICIO
2809.22/08(545043)	CDAD PROPIETARIOS AV ARAGON 46		SUBSANACION-INICIO
2809.22/08(545046)	CDAD PROPIETARIOS AV ARAGON 46		SUBSANACION-INICIO
2809.22/08(545047)	CDAD PROPIETARIOS AV ARAGON 46		SUBSANACION-INICIO
2809.22/08(545049)	CDAD PROPIETARIOS AV ARAGON 46		SUBSANACION-INICIO
2809.22/08(545052)	CDAD PROPIETARIOS AV ARAGON 46		SUBSANACION-INICIO
2809.22/08(545053)	CDAD PROPIETARIOS AV ARAGON 46		SUBSANACION-INICIO
2809.22/08(545054)	CDAD PROPIETARIOS AV ARAGON 46		SUBSANACION-INICIO
2809.22/08(545055)	CDAD PROPIETARIOS AV ARAGON 46		SUBSANACION-INICIO
2809.22/08(545057)	CDAD PROPIETARIOS AV ARAGON 46		SUBSANACION-INICIO
2809.22/08(545058)	CDAD PROPIETARIOS AV ARAGON 46		SUBSANACION-INICIO
2809.22/08(545059)	CDAD PROPIETARIOS AV ARAGON 46		SUBSANACION-INICIO
2809.22/08(545061)	CDAD PROPIETARIOS AV ARAGON 46		SUBSANACION-INICIO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
2809.22/08(545158)	CDAD PROPIETARIOS AV ARAGON 46		SUBSANACION-INICIO
2809.22/08(545159)	CDAD PROPIETARIOS AV ARAGON 46		SUBSANACION-INICIO
2809.22/08(545160)	CDAD PROPIETARIOS AV ARAGON 46		SUBSANACION-INICIO
2809.22/08(545161)	CDAD PROPIETARIOS AV ARAGON 46		SUBSANACION-INICIO
2809.22/08(545162)	CDAD PROPIETARIOS AV ARAGON 46		SUBSANACION-INICIO
Municipio: BLECUA Y TORRES			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
5345.22/08(545428)	CORTIÑAS RODRIGUEZ PILAR	34226433H	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: CAMPO			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
18461.22/07(544635)	AUSET ABAD RAMON	18115291P	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: CASBAS DE HUESCA			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
3590.22/08(542838)	FELICES FONCILLAS ANGEL	17141487R	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: ESTADILLA			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
93.22/08(541649)	VILLEGAS CASTRO JOSE		DECLARACION-ACUERDO
Municipio: FRAGA			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
42124.22/07(545276)	BUJO RIO ANTONIO	40899653H	DECLARACION-ACUERDO
2297.22/08(543324)	MADRID ASCASO JORGE	18049344W	DECLARACION-REQUERIMIENTO
1584.22/08(541358)	SOROLLA ARELLANO JESUS	17908677A	DECLARACION-ACUERDO
1584.22/08(541359)	SOROLLA ARELLANO JESUS	17908677A	DECLARACION-ACUERDO
2077.22/08(543360)	VILADOMS ABADIA JUANA	37835615V	RECURSO-REQUERIMIENTO
Municipio: GRAUS			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
37542.22/07(545470)	CLAVERIA CLAVERIA LUIS	37457061C	SANCCIONADOR-RESOLUCION
5121.22/08(544862)	SALINAS PLANA JOSE	18117648L	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: VALLE DE HECHO			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
29001.22/07(541418)	GODED BALLARIN IGNACIO	18011917L	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: HOZ DE JACA			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
37822.22/07(541954)	ESPINOSA GAMEZ ENRIQUE	17129892K	RECURSO-RESOLUCION
37822.22/07(541952)	MARTIN GARIJO FRANCISCO MANUEL	29089086C	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: ILCHE			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
4175.22/08(545303)	TORRES BARON FRANCISCO	17958344J	COMUNICACION-ACUERDO
Municipio: JACA			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
1857.22/08(542627)	ABELLAN BUENDIA M-JOSEFA	17161848F	DECLARACION-ACUERDO
22307.22/07(541348)	ALBERO BONDIA JOSE MARIA	17836486D	DECLARACION-ACUERDO
1857.22/08(542686)	ANTXUSTEGIARTETXE ARANTZA	30667322L	DECLARACION-ACUERDO
18866.22/07(541309)	ARRIETA LOPEZ MIGUEL-ANGEL	17141290B	DECLARACION-ACUERDO
1857.22/08(542674)	AZCUE ESNAL JOSE M	15915509S	DECLARACION-ACUERDO
1857.22/08(542678)	AZNAR GUEMBE JOSE LUIS	29153786K	DECLARACION-ACUERDO
15689.22/07(543881)	BORDERAS GABAS OROSIA	18152957T	DECLARACION-ACUERDO
15689.22/07(543884)	BORDERAS GABAS OROSIA	18152957T	DECLARACION-ACUERDO
15689.22/07(543886)	BORDERAS GABAS OROSIA	18152957T	DECLARACION-ACUERDO
1857.22/08(542653)	CARO BARRIO JOSE JAVIER	16519780F	DECLARACION-ACUERDO
15689.22/07(543816)	CEREZA MARTINEZ JAVIER	17732270Y	DECLARACION-ACUERDO
15689.22/07(543829)	CEREZA MARTINEZ JAVIER	17732270Y	DECLARACION-ACUERDO
15689.22/07(543848)	CEREZA MARTINEZ JAVIER	17732270Y	DECLARACION-ACUERDO
37251.22/07(542863)	COCA LOZA FRANCISCO DE BORJA	34090250H	DECLARACION-ACUERDO
15689.22/07(543867)	ECHETO PIEDRAFITA ANGELES	18159622H	DECLARACION-ACUERDO
15689.22/07(543868)	ECHETO PIEDRAFITA ANGELES	18159622H	DECLARACION-ACUERDO
15689.22/07(543869)	ECHETO PIEDRAFITA ANGELES	18159622H	DECLARACION-ACUERDO
1857.22/08(542622)	EZQUERRA LANDA ARITZ	72484555D	DECLARACION-ACUERDO
1857.22/08(542623)	FERNANDEZ DIAZ JUAN ANTONIO	72433758L	DECLARACION-ACUERDO
1857.22/08(542620)	GONZALEZ CHAMORRO NICOLAS	45280594B	DECLARACION-ACUERDO
1857.22/08(542673)	GOÑI OTERO RAMON	15901355Y	DECLARACION-ACUERDO
38372.22/07(544602)	HERNANDEZ SAENZ MARIA ESTRELLA	14480162Y	RECURSO-RESOLUCION
1857.22/08(542672)	INSAUSTI ZUGASTI MIKEL	34080689W	DECLARACION-ACUERDO
1857.22/08(542664)	LACASA PUERTOLAS FRANCISCO	18154584V	DECLARACION-ACUERDO
1857.22/08(542663)	LOPEZ GALVEZ ENRIQUE	17170469A	DECLARACION-ACUERDO
1857.22/08(542679)	MONTANER IZCUE PEDRO	29119841R	DECLARACION-ACUERDO
1857.22/08(542633)	OTERMIN ALFARO OSCAR	33442047R	DECLARACION-ACUERDO
15689.22/07(543823)	PEÑALVA SAENZ DE INESTRILLAS FERNA	16567005J	DECLARACION-ACUERDO
15689.22/07(543840)	PEÑALVA SAENZ DE INESTRILLAS FERNA	16567005J	DECLARACION-ACUERDO
15689.22/07(543847)	PEÑALVA SAENZ DE INESTRILLAS FERNA	16567005J	DECLARACION-ACUERDO
15689.22/07(543831)	SANCHEZ PLASENCIA JUAN ANTONIO	18190486Q	DECLARACION-ACUERDO
15689.22/07(543824)	SOBRON QUINCOCES JOSE RAMON	14584053Y	DECLARACION-ACUERDO
15689.22/07(543859)	SOBRON QUINCOCES JOSE RAMON	14584053Y	DECLARACION-ACUERDO
1857.22/08(542670)	SOLANAS RIVAS JOAQUIN	17712493D	DECLARACION-ACUERDO
1857.22/08(542632)	URIA ARAMBARRI JOSE LUIS	08902251D	DECLARACION-ACUERDO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
15689.22/07(543817)	VENTURA LACOSTA JOSE-LUIS	17801466H	DECLARACION-ACUERDO
15689.22/07(543818)	VENTURA LACOSTA JOSE-LUIS	17801466H	DECLARACION-ACUERDO
15689.22/07(543834)	VENTURA LACOSTA JOSE-LUIS	17801466H	DECLARACION-ACUERDO
15689.22/07(543839)	VENTURA LACOSTA JOSE-LUIS	17801466H	DECLARACION-ACUERDO
15689.22/07(543846)	VENTURA LACOSTA JOSE-LUIS	17801466H	DECLARACION-ACUERDO
15689.22/07(543854)	VENTURA LACOSTA JOSE-LUIS	17801466H	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: LALUEZA			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
26382.22/07(542814)	MARTINEZ LATRE BERNARDINO	17957288S	COMUNICACION-ACUERDO
Municipio: LASPAULES			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
2918.22/08(541832)	D Y V CONSTRUCTORES SL	B22044952	INSPECTOR-INICIO
Municipio: LOPORZANO			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
58168.22/06(541746)	BORIA LAGUARTA MARIA CARMEN	17935480B	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: MONZON			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
40530.22/07(543378)	CONSTRUCCIONES GARCES Y VISAR SL	B22024939	DECLARACION-REQUERIMIENTO
1862.22/08(543361)	MERCADER SAIS MONTSERRAT	78001398A	DECLARACION-REQUERIMIENTO
Municipio: NUENO			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
32559.22/07(542230)	NAVASA BUESA ANTONIO	17930846T	RECURSO-AUDIENCIA
Municipio: OSSO			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
35678.22/07(543810)	PROMOCIONES JADELU SA	A50486786	RECURSO-REQUERIMIENTO
Municipio: SABIÑANIGO			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
29679.22/07(542736)	ZARAGUETA ARMEDARIZ ROBERTO	33447519E	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: SIETAMO			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
13133.22/07(542212)	HURTADO GUERRERO JOSE ANTONIO	26486000M	DECLARACION-ACUERDO
13133.22/07(542213)	PEREZ LAITA MARIA ROSA	18035416N	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: LA FUEVA			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
3190.22/08(545310)	ALPEÑES SIGLO XXISL	B99090672	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: HUESCA			
NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
3183.22/08(542187)	MARQUEZ CHAVEZ JUAN CARLOS	18028192X	DECLARACION-ACUERDO
37689.22/07(545439)	CLAVERIA CLAVERIA LUIS	37457061C	SANCIONADOR-RESOLUCION
39914.22/07(545476)	FERNANDEZ RUIZ ANTONIO	75521735Q	SANCIONADOR-RESOLUCION
37693.22/07(545475)	RAULERA COSTA PETRA	17894093R	SANCIONADOR-RESOLUCION

Huesca, 11 de marzo de 2008.- El gerente Territorial, Enrique Galán Cascales.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01 HUESCA

1696

Referencia

Número de expediente: 22-01-07-000027-17

Nombre/razón social: Negri Vasile

DNI/NIF/CIF: X3403361M

Número documento: 22-01-501-08-000492371

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Huesca.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos a la Seguridad Social, se procedió con fecha 20 de febrero de 2008 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe a continuación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alza sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de dicha Ley 30/1992.

Mediante el presente anuncio deberán tenerse por notificados:

D. Vasile Negri, cuyo último domicilio conocido fue en calle Justo Comín, 12 de Sariñena (Huesca)

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº Providencia de apremio	Periodo	Régimen
2206012287112	082006/082006	0521
2206012560328	092006/092006	0521
2207010610708	012007/012007	0521
2207010816428	022007/022007	0521
2207011004667	032007/032007	0521
2207011209074	042007/042007	0521
2207013870918	052007/052007	0521
2207014016418	062007/062007	0521
2207014187277	072007/072007	0521

Importe de la deuda en euros	Principal	Recargo	Intereses	Costas devengadas	Costas e intereses presupuestados	TOTAL
	1.930,02	386,02	99,99	0,00	200,00	2.616,03

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos los títulos a su costa.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

URBANA: CASA COMPUESTA DE PLANTA BAJA, PRIMERA Y SEGUNDA CON UNA SUPERFICIE DE 25 M2 POR PLANTA.- EN CALLE JUSTO COMIN, NÚMERO 12 DE SARIÑENA (HUESCA)

INSCRIPCIÓN: TOMO 550, LIBRO 106, FOLIO 131, FINCA 11139

REFERENCIA CATASTRAL 6307505YM3360G0001JT

100% DEL PLENO DOMINIO

Huesca, a 12 de marzo de 2008.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1698

NOTIFICACIÓN DE ACTAS DE LIQUIDACIÓN A LOS TRABAJADORES

Se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a efectos legales de las Actas de Liquidación a los trabajadores de las empresas sobre las cuales recaen las actas relacionadas más abajo, ya que no han podido ser notificadas a pesar de haberse procedido mediante notificación personal a través de Correos, de conformidad con lo establecido en el artc. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas actas pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que en el PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES puede impugnarse las ACTAS DE LIQUIDACIÓN formulando escrito de alegaciones en esta Inspección Provincial.

ACTAS DE LIQUIDACIÓN

Nº ACTA	SUJETO RESPONSABLE	TRABAJADOR	DOMICILIO
222008008000979	Miguel Ángel Cabrerizo Gutiérrez	Mª Francisca Bautista Martínez	Av/Martínez de Velasco, 83 Huesca

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Veá-Murguía Villarroya.

Administración de Justicia**JUZGADOS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****NÚMERO CUATRO
HUESCA**

1691

N.I.G.: 22125 1 0400507/2008.

Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 198/2008.
Sobre OTRAS MATERIAS.

De Dña. MARIA JESÚS IZQUIERDO BERNARDO.

Procuradora Sra. Mª TERESA ORTEGA NAVASA

Contra Dña. ROSA MARIA IZQUIERDO BERNARDO.
Procurador SIN PROFESIONAL ASIGNADO
DON JOSÉ MANUEL DEL RIO MONGE SECRETARIO DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DE HUESCA

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 198 /2008 por el fallecimiento sin testar de Dña ROSA MARIA IZQUIERDO BERNARDO ocurrido en HUESCA el día 4 DE ENERO DE 2008 promovido por MARÍA JESUS IZQUIERDO BERNARDO , hermana de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.
En Huesca, a tres de marzo de dos mil ocho.- El/la secretario (ilegible).

1692

N.I.G.: 22125 1 0400332/2008
 Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN
 134/2008.

Sobre OTRAS MATERIAS.
 De D. ISABELINO GRACIA ALBAS.
 Procuradora Sra. TERESA ORTEGA NAVASA.

EDICTO

DON JOSE MANUEL DEL RIO MONDE, Secretario del Juzgado de Primera
 Instancia núm. 4 de Huesca.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIEN-
 TE DE DOMINIO INMATRICULACION 134 /2008 a instancia de DON
 ISABELINO GRACIA ALBÁS, expediente de dominio para la inmatriculación
 de la siguiente finca:

- Huerto sito en Alerre, calle La Fuente 29, de 200 metros cuadrados de
 superficie, que linda a derecha entrando con línea de delimitación de suelo urba-
 no; izquierda entrando y fondo con Manuel Gracia Albás; frente con calle La
 Fuente.

- Referencia catastral 9710511YM07091S0001TB y sin inscribir en el Re-
 gistro de la propiedad.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se
 convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción
 solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de
 este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho
 convenga.

En Huesca, a veintisiete de febrero de dos mil ocho.- El secretario (ilegible).

1693

N.I.G.: 22125 1 0400712/2008.
 Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 266/2008.
 Sobre OTRAS MATERIAS.
 De Dña. MARIA DEL CARMEN FERRER LABARTA.
 Procuradora Sra. ESTHER DEL AMO.
 Contra Dña. LEONOR LABARTA ABAD.
 Procurador SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

DOÑA CONCEPCION AZNAR RODRIGALVAREZ MAGISTRADO-JUEZ DE
 PRIMERA INSTANCIA N° 4 DE HUESCA.

Hago saber que en la declaración de herederos abintestato seguido en este
 Juzgado con número 266 /2008 por el fallecimiento sin testar de D. LEONOR
 LABARTA ABAD se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que
 se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a recla-
 marla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acredi-
 tando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no
 verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huesca, a diez de marzo de dos mil ocho.- El secretario (ilegible).-
 El magistrado-juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO UNO****FRAGA**

1694

N.I.G.: 22112 1 0102082/2007.
 Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 327/2007-A
 Sobre OTRAS MATERIAS.
 De BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO.
 Procuradora Sra. CARMEN CASAS CHINE.
 Contra D. NORBERTO JOSÉ SAGARRA NICOLAS, MARIA CARMEN
 FERRER GALICIA, IÑAKI SAGARRA FERRER.
 Procurador sin profesional asignado.

EDICTO

Dª SUSANA AQUILLUE SEBASTIAN Secretario/a del Juzgado de Primera Ins-
 tancia n° 1 de FRAGA

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el
 n° 327 /2007 a instancia de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO con-
 tra NORBERTO JOSE SAGARRA NICOLAS, MARIA CARMEN FERRER
 GALICIA, IÑAKI SAGARRA FERRER sobre ejecución hipotecaria, se ha acor-
 dado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su
 precio de tasación, se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

Vivienda letra A en la tercera planta alzada, bloque D, de edificio sito en
 Avda. Aragón 150, de 120,70 metros cuadrados de superficie construida, siendo
 útil de 95,26 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Fraga al
 tomo 608, libro 198, folio 207, finca 9138.

VALORACIÓN: 132.231 EUROS.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en AV. REYES CA-
 TOLICOS, N° 24. C.P.22520 el día 5 DE MAYO DE 2008 a las 11:00 HORAS.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no
 ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta. que constan en edicto fijado en el tablón de
 anuncios d- este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde- podrá
 ser, consultado.

En Fraga, a veintisiete de febrero de dos mil ocho.- Una firma ilegible.

Otros Anuncios**AGUAS POTABLES DE GRAUS**

1690

ANUNCIO DE COBRANZA

De acuerdo con los artículos 24 del Reglamento General de Recaudación y
 21 y ss del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento, se hace pública la
 apertura del período de cobranza de recibos de canon de saneamiento correspon-
 dientes a los abonados al suministro de agua potable de Graus (Huesca).

Período de consumo:

Facturación correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de
 2008 y el 31 de marzo de 2008

Plazo de ingreso:

Dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del pre-
 sente anuncio en el boletín oficial. Si el último día del período de pago fuese
 inhábil, se prorrogará al inmediato día hábil siguiente.

Lugar y forma de pago:

En las oficinas de la entidad suministradora (c/ Serreta n° 5, Graus) en hora-
 rio de 10 A 12. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las
 cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efec-
 tivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley
 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso
 en vía de apremio se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no
 ingresada más los intereses de demora.

Reclamaciones:

Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés
 del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalizaci-
 ón del período voluntario de pago.

Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones
 Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo
 de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período volun-
 tario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolu-
 ción del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la recla-
 mación económico-administrativa.

Graus, 14 de marzo de 2008.- José Español Serena.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es